

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO U160080**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS		N/A		SESIÓN DEL CIAAS		N/A		VIGENCIA DEL CONTRATO									
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR120-E15-2016						DÍA		HASTA		DÍA		MES		AÑO	
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2 FRACCIÓN I, 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.						DÍA		DÍA		DICIEMBRE		2016		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
FECHA DE FALLO Y RECTIFICACIÓN		DÍA		MES		AÑO		GERRADO ( )		ABIERTO (X)		FOLIO:		FOLIO		FECHA	
		22 Y 29		JULIO		2016		( )		(X)		0000252731-2016		27 DE MAYO DE 2016		N/A	
PROVEEDOR		ABASTEDECORA ARAGONESA, S.A DE C.V.		R.F.C.		AAR-060308-TT4		REGISTRO PATRONAL IMSS								N/A	
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")		AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 54, COLONIA TRANSITO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.						CORREO ELECTRÓNICO		N/A		LICENCIADO BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO					
TELÉFONO(S)		(55) 5741-0293 (55) 5740-2440		FAX		N/A		CORREO ELECTRÓNICO		N/A		LICENCIADO BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO					
ESCRITURA PÚBLICA		78,988		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		07 DE MARZO 2006		NOTARIO PÚBLICO		372027							
NOTARÍA PÚBLICA		23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO MERCANTIL		372027											
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		LA COMPRAVENTA DE PAPEL Y CARTONCILLO, IMPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO, ESCOLARES, JUGETERÍA, ARTÍCULOS NAVIDEÑOS, REGALOS.															
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		LUIS AGUILAR VAZQUEZ		ESCRITURA PÚBLICA		78,988		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		07 DE MARZO DE 2006							
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO		NOTARÍA PÚBLICA		23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO MERCANTIL		372027							
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		DE ACUERDO A LOS PLAZOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA Y EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		EN EL ALMACÉN CENTRAL DE RED FRIA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE							
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS EN ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA		\$68,000.94 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 94/100 M.N.)		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA		\$97,074.40 (NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 407/100 M.N.)							
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN Representante Legal		"EL PROVEEDOR" ABASTEDECORA ARAGONESA, S.A DE C.V.		LUIS AGUILAR VAZQUEZ APODERADO LEGAL											

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

05/09/2016  
 CON/ANG/IF/HL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.  
U160080

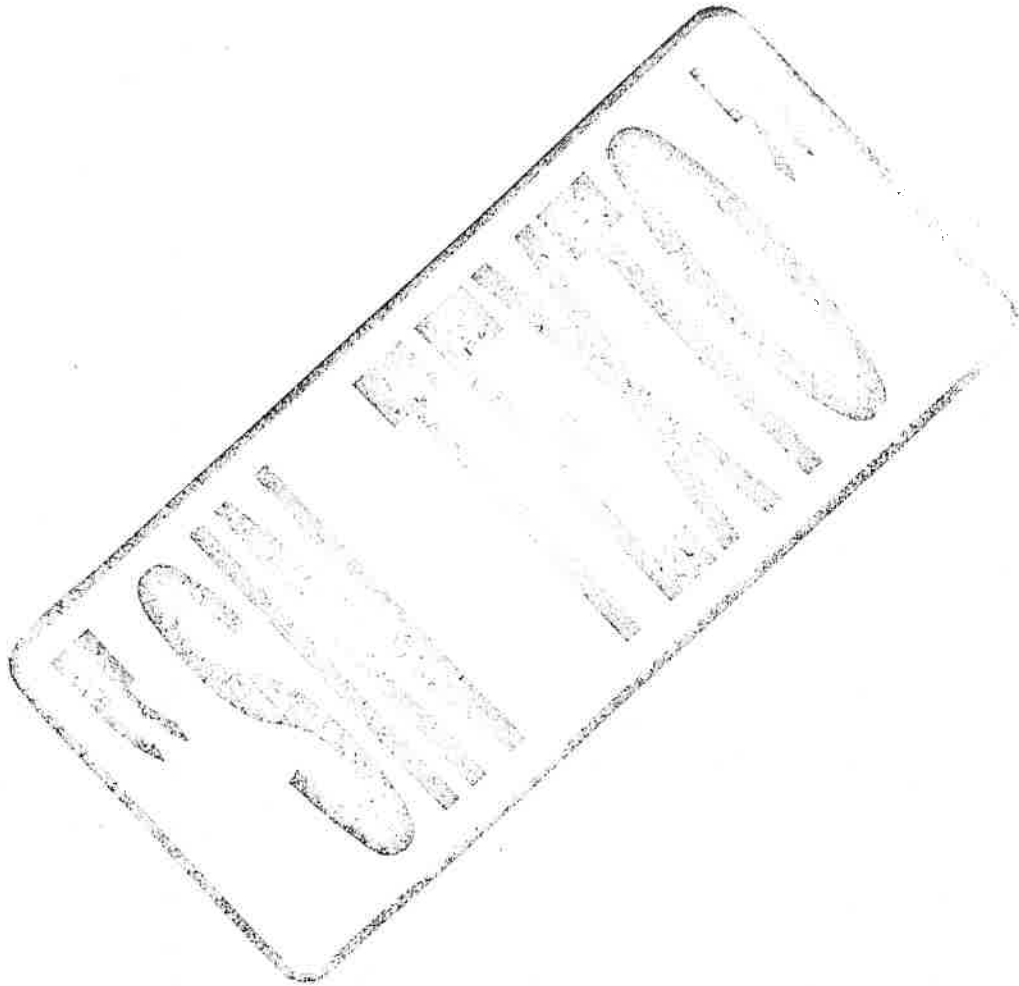
### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Clasif. Presp:  
099001150000

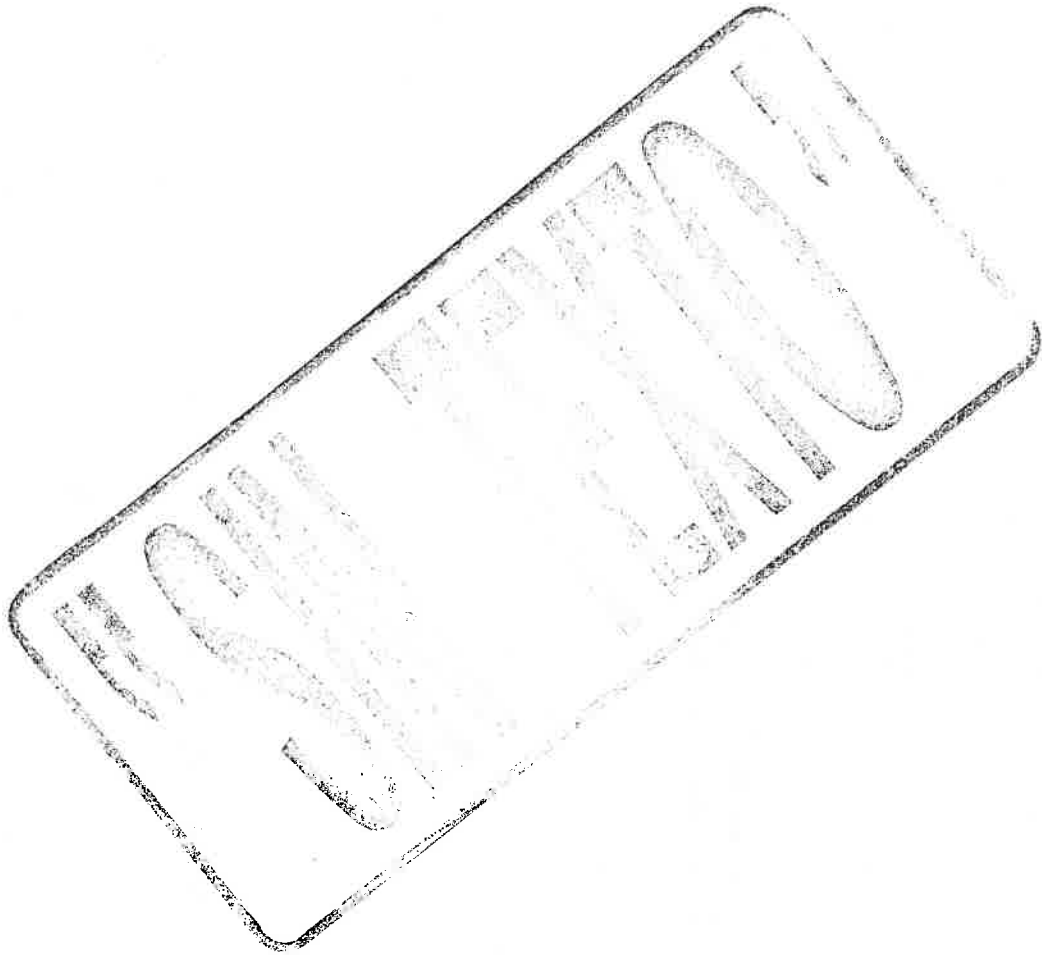
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI160080  
No. REQUISICION: 0990311060116MC06  
No. REQUISICION: 0990312060216MC06  
ANEXO 1

PAGINA:  
FECHA: 2016/08/0  
HORA: 12:50:27 p.m

PROVEEDOR : ABASTECEDORA ARAGONESA S.A.DE C.V.  
R.F.C. : AAR -060308-IT4  
No. PROVEEDOR: 00128340

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311 113 0047 01 01	OR AMARILLO. Marca: JANEL Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: JAN -810805-3K8	627	894	\$23.80	\$21,277.20	0%	\$0.00	\$23.80	\$14,922.60	\$21,277.20
COBERTURA :										
098001150900	894 POST IT NOTAS RAYADO AMARILLO DE 10.2 X 15.4 CM. Marca: JANEL Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: JAN -810805-3K8	242	345	\$16.00	\$5,520.00	0%	\$0.00	\$16.00	\$3,872.00	\$5,520.00
COBERTURA :										
098001150900	345 ETIQUETA AUTOADHERIBLE, NO.15, DE 5 X 10 CM (2 X 4"), COLOR BLANCO, PLANTILLA CO N 4, CAJA CON 20 PLANTILLAS. N 4, CAJA CON 20 PLANTILLAS. Marca: JANEL Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: JAN -810805-3K8	535	763	\$9.20	\$7,019.60	0%	\$0.00	\$9.20	\$4,922.00	\$7,019.60
COBERTURA :										
098001150900	763 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, DE 33 M X 1 2 MM. Marca: LEADER Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: LDI -110704-B88	3,101	4,430	\$1.20	\$5,316.00	0%	\$0.00	\$1.20	\$3,721.20	\$5,316.00
COBERTURA :										
098001150900	4,430 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 65 M X 24 MM.									

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U160080  
No. REQUISICION: 0990311060116MC06  
No. REQUISICION: 0990312060216MC06  
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABASTECEDORA ARAGONESA S.A.DE C.V.  
R.F.C. : AAR -060308-TT4  
No. PROVEEDOR: 00128340

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
312 205 0390 02 01	MM. Marca: LEADER Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: LDI -110704-B88	2,601	3,715	\$4.68	\$17,386.20	0%	\$0.00	\$4.68	\$12,172.68	\$17,386.20

COBERTURA :  
098001150900 3,715  
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 13 MM PO  
R 33 MTS.  
312 205 0713 01 01 R 33 MTS.  
Marca: LEADER  
Procedencia: M\_XICO  
RFC Fabricante: LDI -110704-B88

COBERTURA :  
098001150900 868  
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX  
) DE 12 MM X 33 M, SIN ENVOLTURA. \*\*PROD  
UCTO VERDE\*\* INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU  
ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUND  
ARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O  
RECICLABLE QUE CONTIENE.  
312 205 2073 01 01 RECICLABLE QUE CONTIENE.  
Marca: LEADER  
Procedencia: M\_XICO  
RFC Fabricante: LDI -110704-B88

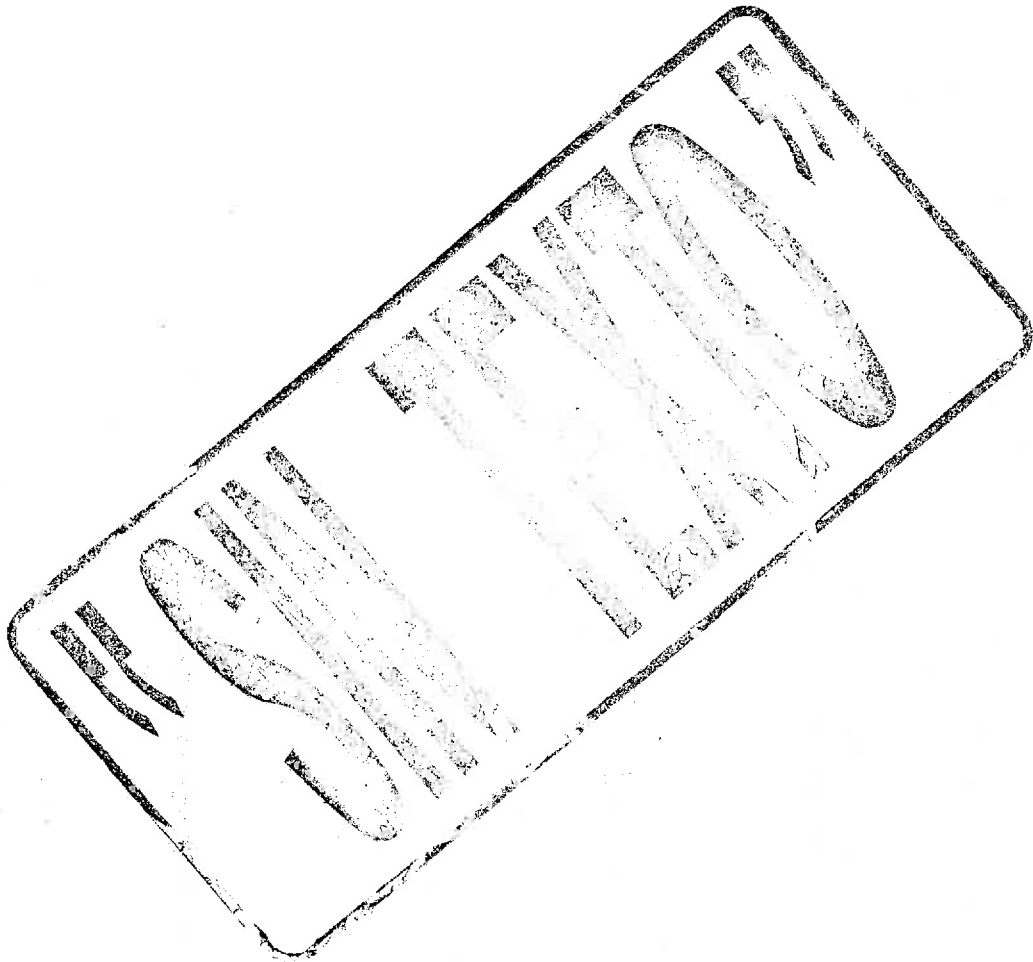
COBERTURA :  
098001150900 2,400  
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX  
) DE 24 MM X 65 M, SIN ENVOLTURA. \*\*PROD  
UCTO VERDE\*\* INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU  
ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUND  
ARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O  
RECICLABLE QUE CONTIENE.  
312 205 2081 01 01 RECICLABLE QUE CONTIENE.  
Marca: LEADER  
Procedencia: M\_XICO  
RFC Fabricante: LDI -110704-B88

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1,680	2,400	\$1.20	\$2,880.00	0%	\$0.00	\$1.20	\$2,016.00	\$2,880.00
840	1,200	\$4.68	\$5,616.00	0%	\$0.00	\$4.68	\$3,931.20	\$5,616.00

COBERTURA :





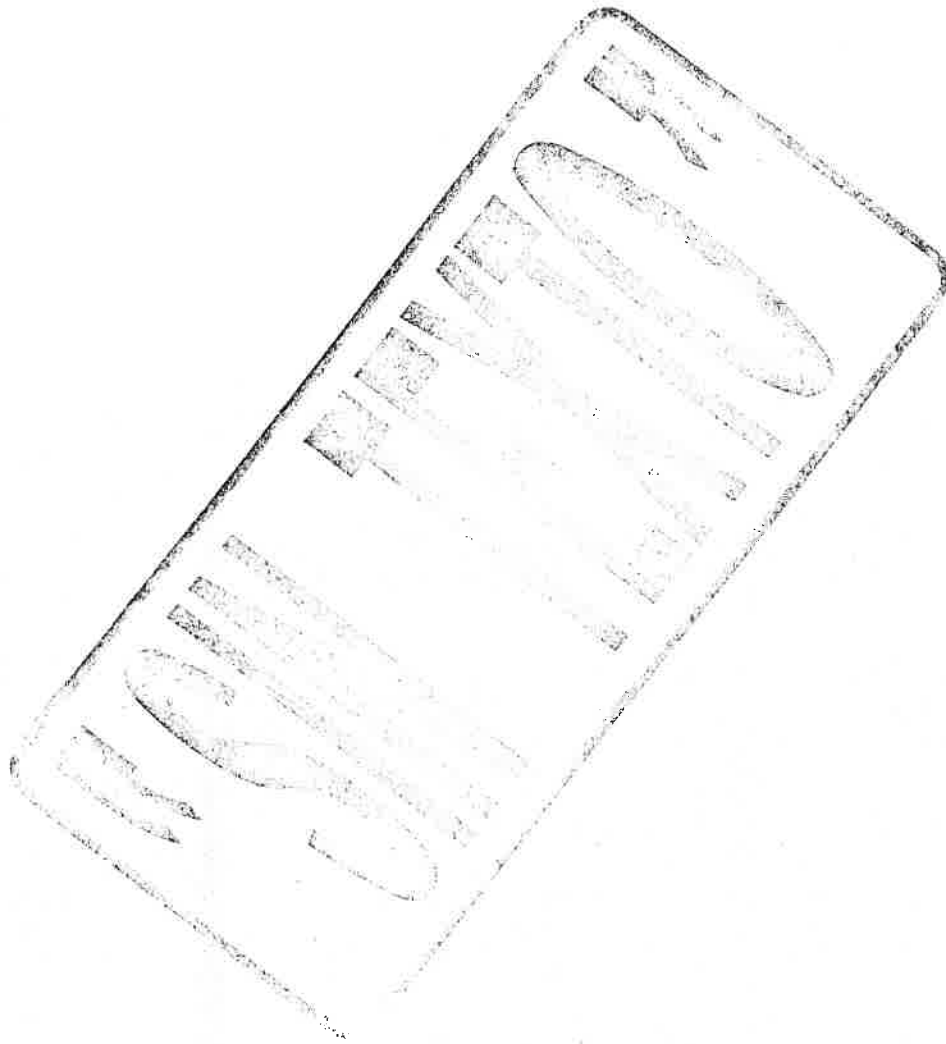
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U160080  
No. REQUISICION: 0990311060116MC06  
No. REQUISICION: 0990312060216MC06  
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABASTECEDORA ARAGONESA S.A. DE C.V.  
R.F.C. : AAR -060308-TT4  
No. PROVEEDOR: 00128340

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	1,200 CINTA CAMELA DE 2 PULGADAS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO SIN ENVOLTURA *PRODUCTO VERDE*. INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO O EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE. Marca: LEADER Procedencia: M_XICO RFC Fabricante: LDI -110704-B88	4,291	6,130	\$5.06	\$31,017.80	0%	\$0.00	\$5.06	\$21,712.46	\$31,017.80
COBERTURA :										
098001150900	6,130									
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$68,000.94	\$97,074.40
								FIANZA REQUERIDA:	\$9,707.44	

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : SESENTA Y OCHO MIL CERO PESOS 94/100 M.N.  
MÁXIMO : NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.  
**U160080**

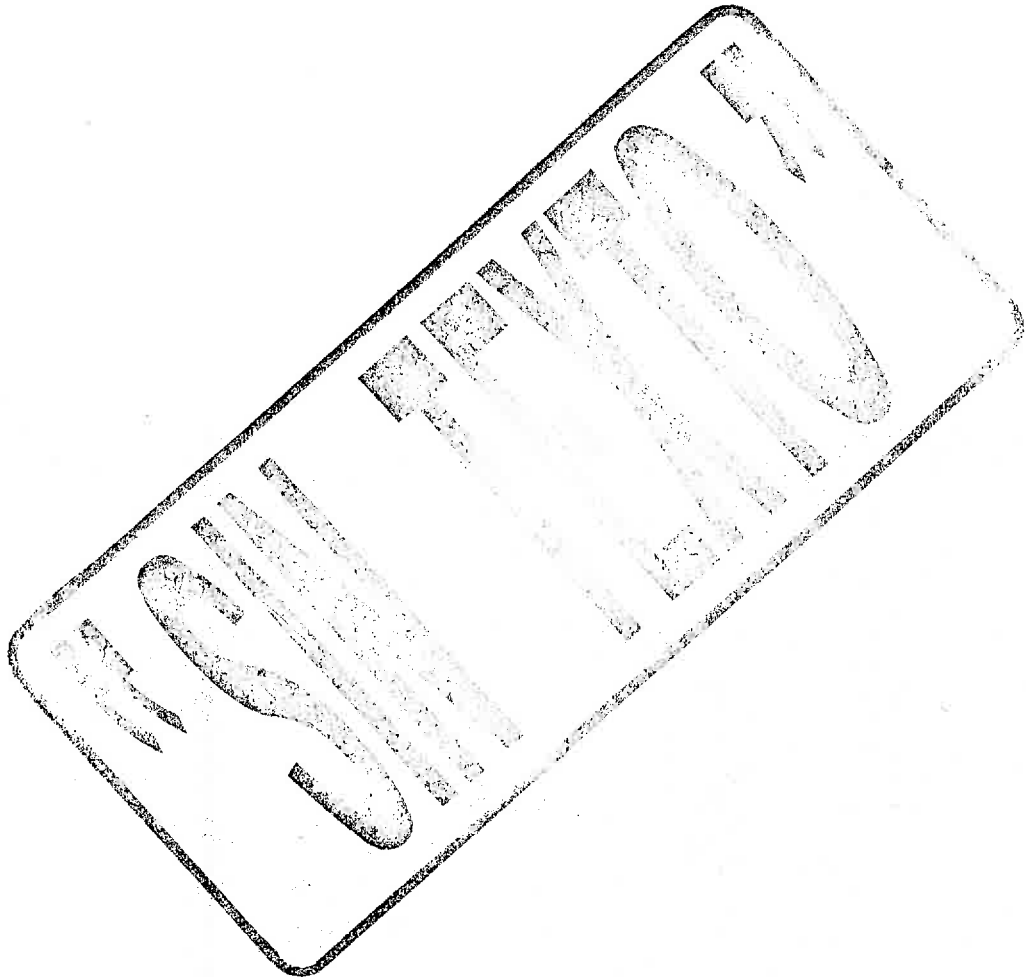
**ANEXO 2**

**"PROGRAMA DE ENTREGAS"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El proveedor adjudicado deberá distribuir el material en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. La recepción la realizará el administrador del contrato o la persona que éste designe, sin que se levante acta de entrega-recepción de los bienes, otorgándose únicamente el alta.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado de la siguiente manera:

Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega
30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO (DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ANEXO)	31 DE AGOSTO DE 2016 (DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ANEXO)	(DE CONFORMIDAD CON LA FECHA Y CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN ENTRE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA ESTABLECIDAS EN ANEXO)

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, no obstante en el caso de la Primera y Segunda entrega, si dichas órdenes no se emiten previamente a la fecha establecida, los bienes deberán ser entregados conforme a la descripción del artículo, la cantidad de piezas, fecha y lugar, a través de remisiones. En este supuesto, Instituto emitirá las órdenes de reposición para efectos de otorgar el alta, sin que ello implique que se deba volver a entregar bienes o que se está prorrogando la fecha de entrega.

Para la Tercera entrega, la fecha y las cantidades serán las que se determine en la orden de reposición; las cantidades serán entre el mínimo y máximo a que refiere el Anexo.

De la fecha de entrega establecida, los proveedores tendrán 4 (cuatro) días naturales para la entrega, considerando estos como atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al apartado XXI (datos generales y notificaciones oficiales), en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 2016/08/0  
HORA: 12:49:55 p.m

No. CONTRATO: U160080  
No. REQUISICION: 0990311060116MC06  
No. REQUISICION: 0990312060216MC06  
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : ABASTEDEDORA ARAGONESA S.A.DE C.V.  
R.F.C. : AAR -060308-TT4  
No. PROVEEDOR: 00128340

CLASIFICACION  
PRESUPUESTAL UNIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA


DOMICILIO  
CALZADA VALLEJO No. 675  
CALZADA VALLEJO No. 675  
LOCALIDAD

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato No. <b>U160080</b></p>
---	--	--

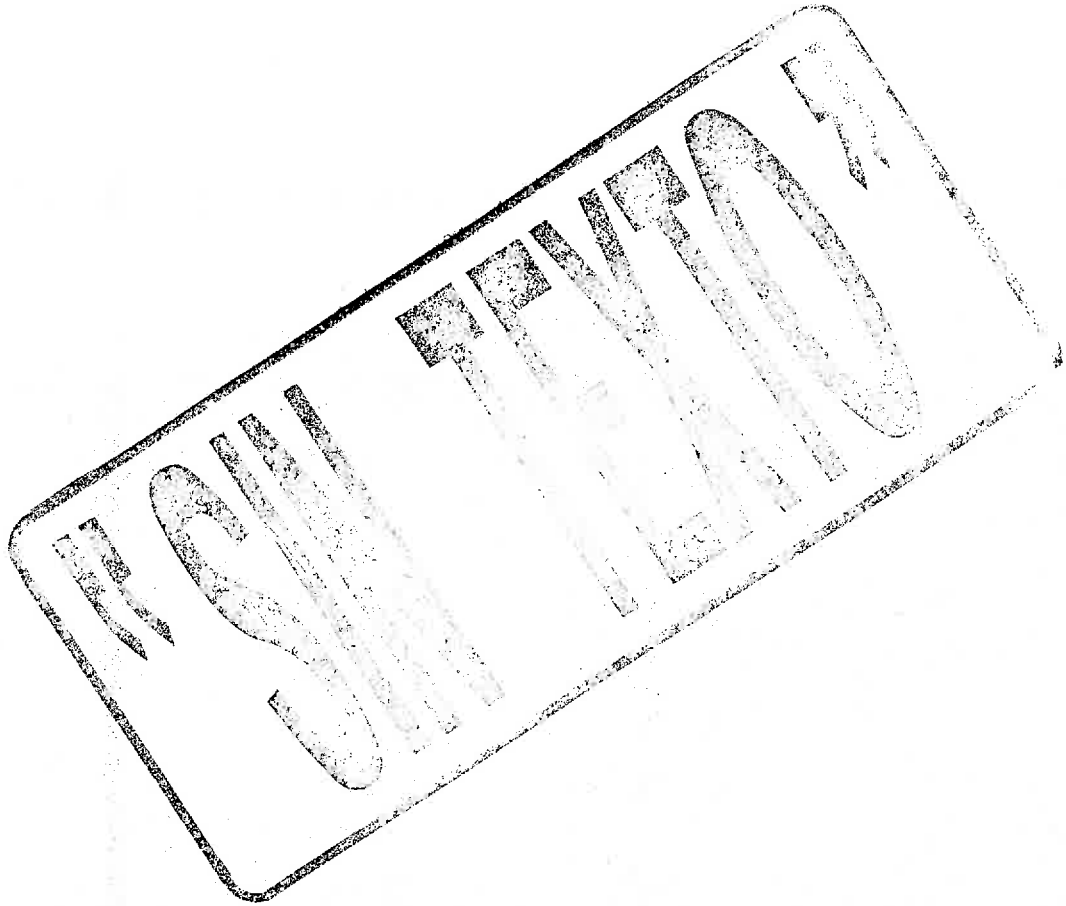
**ANEXO 3**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

087

FOLIO: 0000252731-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1844 RESIBIDO EL 24/05/2016 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA A,SEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 27/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 449,072,718.29  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	59,306.0	54,342.8	54,892.8	54,389.7	53,088.4	93,796.6	52,282.6	26,973.9
0.0	0.0	0.0	0.0	310.7	0.0	0.0	227.2	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

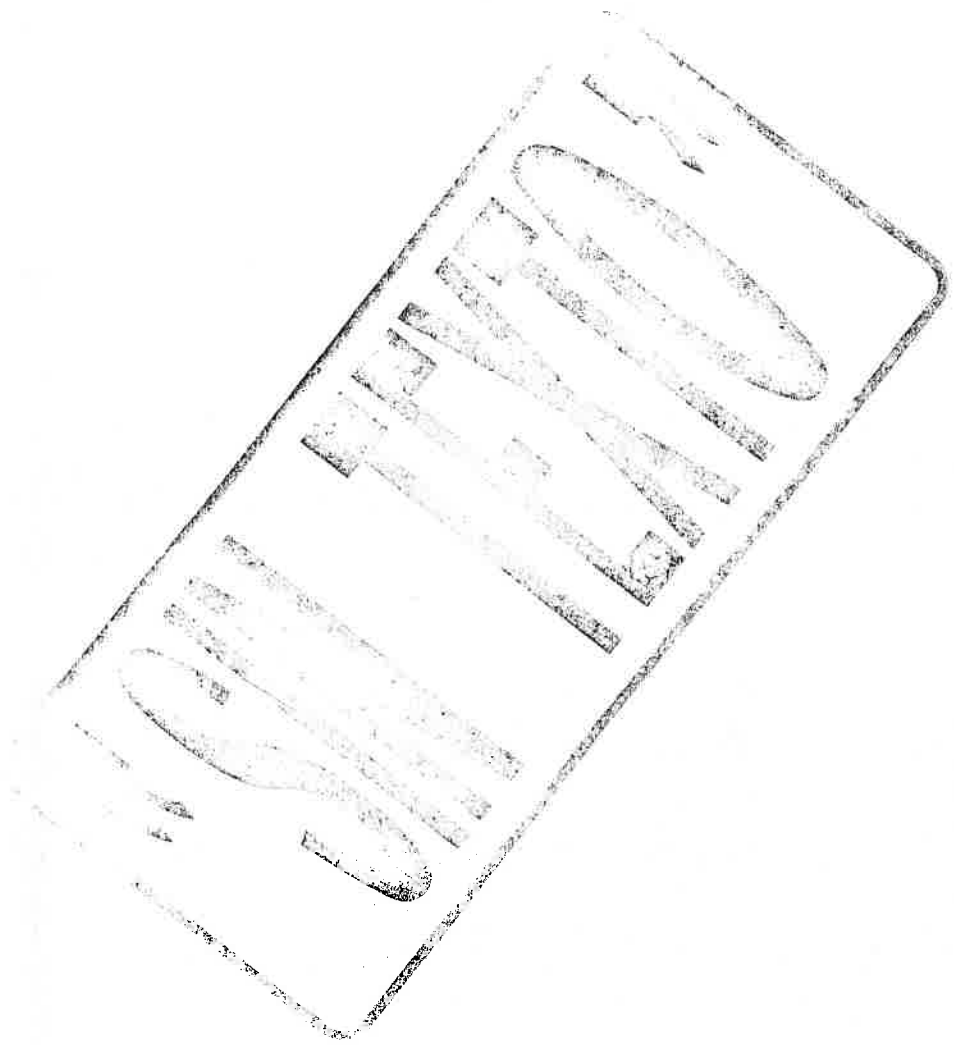
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



ANEXOS

100-009-001

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.  
**U160080**

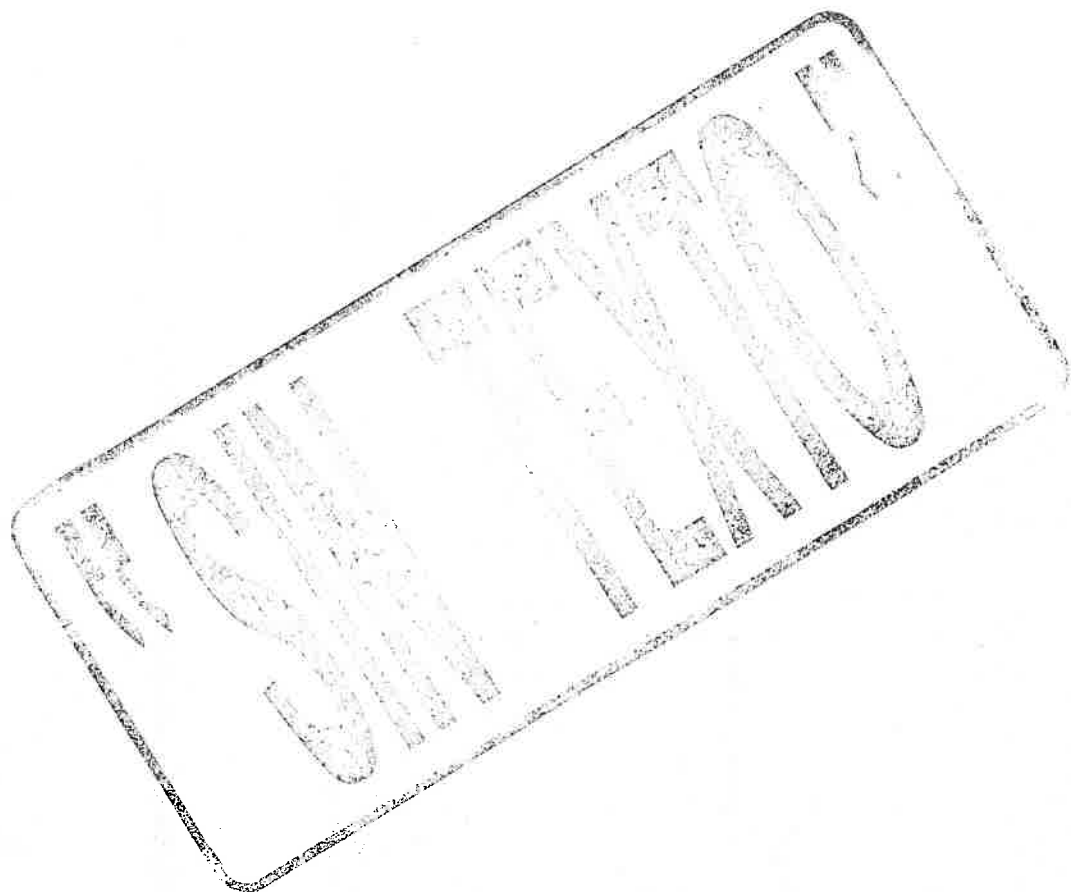
**ANEXO 4**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ACTA  
DE FALLO Y DE RECTIFICACIÓN"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **30** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**I. TIPO DE CONTRATACIÓN**

El tipo de contrato deberá ser abierto, con entrega en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

**I.A) TIPO DE ABASTECIMIENTO**

Los bienes solicitados deberán adjudicarse a una sola fuente de abasto, la cual será del 100%.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.17 el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, designa como administrador del contrato, al Lic. Luis Antonio Marquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central, el cual tiene como responsabilidad administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

**III. REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Área Técnica será la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.

**IV. VIGENCIA**

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO**

La clave solicitada en el presente requerimiento se encuentra en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

**VI. EXISTENCIA DE BIENES.-**

Las Unidades de Nivel Central no cuenta con existencia de los bienes objeto de la presente contratación, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio fiscal 2015.

**VII. PRUEBAS**

En el presente procedimiento no se realizarán pruebas, únicamente se verificará que se cumpla con la documentación solicitada en la propuesta técnica.

**VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES**

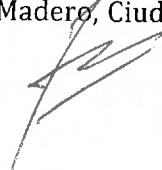
Para el presente procedimiento no se realizará visita a las instalaciones del Instituto, así como a las de los licitantes.

**IX. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El proveedor adjudicado deberá distribuir el material en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATO**







México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. La recepción la realizará el administrador del contrato o la persona que éste designe, sin que se levante acta de entrega-recepción de los bienes, otorgándose únicamente el alta.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado de la siguiente manera:

Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega
30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO (DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ANEXO)	31 DE AGOSTO DE 2016 (DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ANEXO)	(DE CONFORMIDAD CON LA FECHA Y CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN ENTRE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO)

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, no obstante en el caso de la Primera y Segunda entrega, si dichas órdenes no se emiten previamente a la fecha establecida, los bienes deberán ser entregados conforme a la descripción del artículo, la cantidad de piezas, fecha y lugar, a través de remisiones. En este supuesto, Instituto emitirá las órdenes de reposición para efectos de otorgar el alta, sin que ello implique que se deba volver a entregar bienes o que se está prorrogando la fecha de entrega.

Para la Tercera entrega, la fecha y las cantidades serán las que se determine en la orden de reposición; las cantidades serán entre el mínimo y máximo a que refiere el Anexo.

De la fecha de entrega establecida, los proveedores tendrán 4 (cuatro) días naturales para la entrega, considerando estos como atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al apartado XXI (datos generales y notificaciones oficiales), en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.

1 ANEXOS  
2 DIVISION DE CONTRATOS

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

#### X. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes en la fecha pactada, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Aquellos bienes presenten defectos a simple vista o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, será causal de la no recepción de los bienes, esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición o remisión (solo cuando no se hayan emitido las órdenes), en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque secundario o colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: Por lo menos de media carta). Tipografía: Por lo menos Arial 12) que contenga como mínimo la información siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



- a) Clave y descripción del bien.
- b) Cantidad contenida en el empaque colectivo. (Número de cajas y paquetes).
- c) No. de Lote.
- d) Año y Número de evento de contratación.
- e) Número del contrato.
- f) Nombre o denominación del fabricante.
- g) Nombre o denominación del proveedor.
- h) Domicilio completo del proveedor.
- i) Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- j) Plazo de garantía del bien.
- k) Fecha de entrega.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, a las condiciones del medio ambiente.

La entrega deberá realizarse a nivel de Pallet (Tarima) con un máximo de 48 cajas por tarima la cual deberá de estar empleada para optimizar la estiba.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto, para lo cual deberán dar cumplimiento a las Normas que se detallan en el **Anexo Normas Aplicables**.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

#### XI. REQUISITOS TECNICOS

El licitante deberá de presentar para cada una de las claves que oferta, en su propuesta técnica, que cumple estrictamente con la descripción del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, para lo cual se deberá anexar como parte de la propuesta la siguiente documentación:

- a) Ficha técnica o folleto del bien emitida por el fabricante donde se identifique que cumple con la descripción y especificaciones.
- b) Cumplimiento de la Norma NOM-050-SCFI-2004, "Información Comercial-Etiquetado General de Productos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2004.

Para acreditar su cumplimiento deberá presentar escrito firmado por el representante legal del licitante en la que manifieste el cumplimiento de dicha norma.

- c) En el caso de las claves en las que se solicita el cumplimiento de la Norma NMX-AA-144-SCFI-2008; "Características y Especificaciones Técnicas del Contenido de Fibra de Material Reciclable y Cloro para la fabricación de Papel para Impresoras y Fotocopiadoras que sea Adquirido por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2010.

Para acreditar su cumplimiento se deberá presentar copia del dictamen de la Evaluación de Conformidad con la Norma referida, emitido por agentes evaluadores acreditados y aprobados por la SEMARNAT a través de la PROFEPA o por cualquiera de las unidades de verificación acreditadas ante la EMA.

Manifiesto donde puntualice que el papel que comercializan cuenta en su composición con un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

- d) Para el resto de las claves en las que se solicita el cumplimiento de Normas, como parte de la propuesta deberá incluir escrito del licitante en el que manifieste que el bien que oferta cumple con lo establecido en las Normas que de detallan en el Anexo "Normas Aplicables".

La evaluación de los bienes consistirá en verificar que la descripción del bien ofertado concuerde con la descripción detallada en el Requerimiento, misma que corresponde a la establecida en el Catálogo General de Artículos de este Instituto, en caso de no cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas será causa de desechamiento, dicha evaluación será realizada el responsable del almacén de Red Fría y Programas Especiales, Lic. Luis Antonio Marquez Ortiz.

## XII. GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.



**XIII. CALIDAD**

“EL INSTITUTO” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato, cuando a través de los programas de muestreo se detecte una posible variación en los requisitos solicitados. En este supuesto, “EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ofertados. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los resultados no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

**XIV. CANJE**

El Instituto a través del administrador del contrato, podrán solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el apartado XXI (datos generales y notificaciones oficiales) del presente documento. A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en los apartados XVI (deductivas) del presente documento.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega realizados por el proveedor.

**XV. DEVOLUCIÓN**

Procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o terceros.

**XVI. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACION DE LA RELACION CONTRACTUAL**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**XVII. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de ~~penas convencionales por atraso~~ en la entrega de los bienes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

### XVIII. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		

### **XIX. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES)**

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición incumplidas.

### **XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### **XXI. PAGO**

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentaran en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de entrega.

El pago se realizará en pesos mexicanos, sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el

Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20OTRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación, e invitación a cuando menos tres personas se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## XXII. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

### XXIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

10  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Autorizó

Revisó

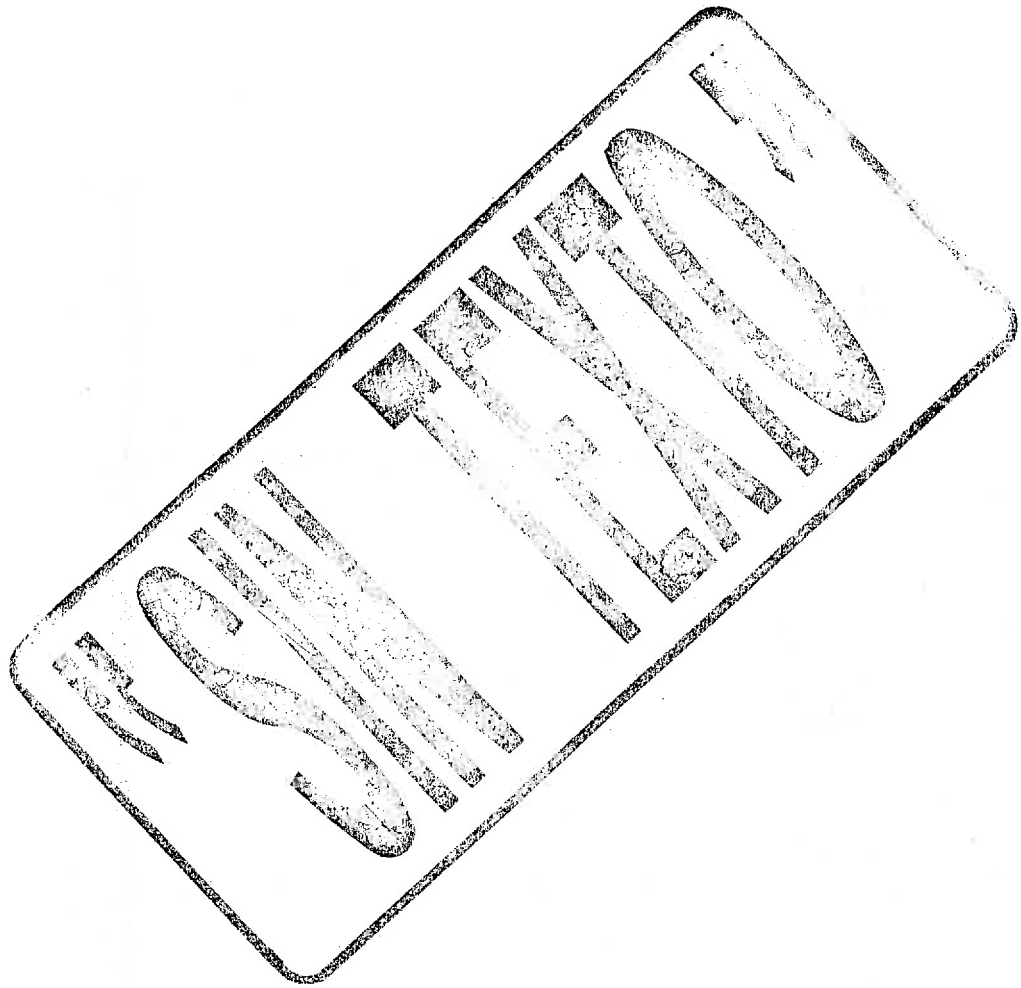
Elaboró

Gabriel Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica  
del Proceso de Abasto

Miguel Ángel Dueñas Hernández  
Titular de la División de Planeación y  
Control del Abasto

Aleida Morales Zeballos  
Titular de la Subjefatura de  
División

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





1493

34

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LA-019GYR120-E15-2016  
 NOMBRE DEL LICITANTE: ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 54, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
 R.F.C. AAR-060308-TT4  
 CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO  
 FECHA: 07-jul-16  
 No. de PREI: ( )  
 IMSS: (X)  
 TEL: 5740-2440  
 CORREO ELECTRONICO: abastecedoraaragonesa@yahoo.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA (X) GRANDE ( )

PARTIDA	GLAVE				PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	GF0	GEN	ESP	DIF VAR							SIN IVA	MAXIMO SIN IVA
1	311	113	0039	01	MÉXICO	JANEL S.A. DE C.V. JAN-810805-3K8	JANEL	1,451	1,017	\$ 45.50	\$ 46,273.50	\$ 66,020.50
2	311	113	0047	01	MÉXICO	JANEL S.A. DE C.V. JAN-810805-3K8	JANEL	894	627	\$ 23.80	\$ 14,922.60	\$ 21,277.20
4	311	113	0104	02	MÉXICO	BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. GPS-031229-372	SCRIBE	890	623	\$ 11.22	\$ 6,990.06	\$ 9,985.80
5	311	113	0153	01	MÉXICO	BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. GPS-031229-372	SCRIBE	1,875				
12	311	113	1995	00	MÉXICO	JANEL S.A. DE C.V. JAN-810805-3K8	JANEL	345	1,313	\$ 7.15	\$ 9,387.95	\$ 13,406.25
46	311	394	0062	01	MÉXICO	JANEL S.A. DE C.V. JAN-810805-3K8	JANEL	763	242	\$ 16.00	\$ 3,872.00	\$ 5,520.00
92	311	685	0607	02	MÉXICO	BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. GPS-031229-372	SCRIBE VERDE	12,450	8,715	\$ 42.60	\$ 371,259.00	\$ 530,370.00
96	311	685	5804	02	MÉXICO	BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. GPS-031229-372	SCRIBE VERDE	5,317	3,723	\$ 57.12	\$ 212,657.76	\$ 303,707.04

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°

LA-0196YR120-E15-2016

FECHA:

07-Jul-16

NOMBRE DEL LICITANTE: ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.

FAB. ( )  
DIST. (X)

No. de PREI IMSS:

DOMICILIO:

AVENIDA DEL TALLER NUMERO 54, COLONIA TRANSITO, DELEGACION CUAHTÉMOC,  
CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. AAR-060308-TT4

TEL: 5740-2440

CORREO ELECTRONICO:

abastecedoraaragonesa@yahoo.com.mx

ESTRATIFICACION:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

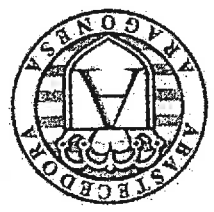
MEDIANA (X)

GRANDE ( )

PARTIDA	CLAVE				PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
	GPO	GEN	ESP	DIF								
216	312	205	0374	02	01	MÉXICO	LEADER	4,430	3,101	\$ 1.20	\$ 3,721.20	\$ 5,316.00
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						
217	312	205	0390	02	01	MÉXICO	LEADER	3,715	2,601	\$ 4.68	\$ 12,172.68	\$ 17,386.20
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						
218	312	205	0416	01	01	MÉXICO	LEADER	420	294	\$ 11.44	\$ 3,363.36	\$ 4,904.80
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						
222	312	205	0713	01	01	MÉXICO	LEADER	868	609	\$ 1.20	\$ 730.80	\$ 1,041.60
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						
228	312	205	2073	01	01	MÉXICO	LEADER	2,400	1,680	\$ 1.20	\$ 2,016.00	\$ 2,880.00
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						
229	312	205	2081	01	01	MÉXICO	LEADER	1,700	840	\$ 4.68	\$ 3,931.20	\$ 5,616.00
						DISTRIBUCION, S.A. DE C. V.	LEADER					
						LDI-110704-B88						

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

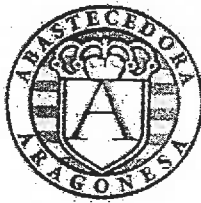


1492

35

*[Handwritten signature]*

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**



1491 <sup>36</sup>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: **LA-019GYR120-E15-2016**  
 NOMBRE DEL LICITANTE: **ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.**  
 DOMICILIO: **AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 54, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO**  
 R.F.C.: **AAR-060308-TT4** TEL.: **5740-2440**  
 FECHA: **07-jul-16**  
 No. de PRE:   
 IMSS:   
 FAB. ( )  
 DIST. (X)

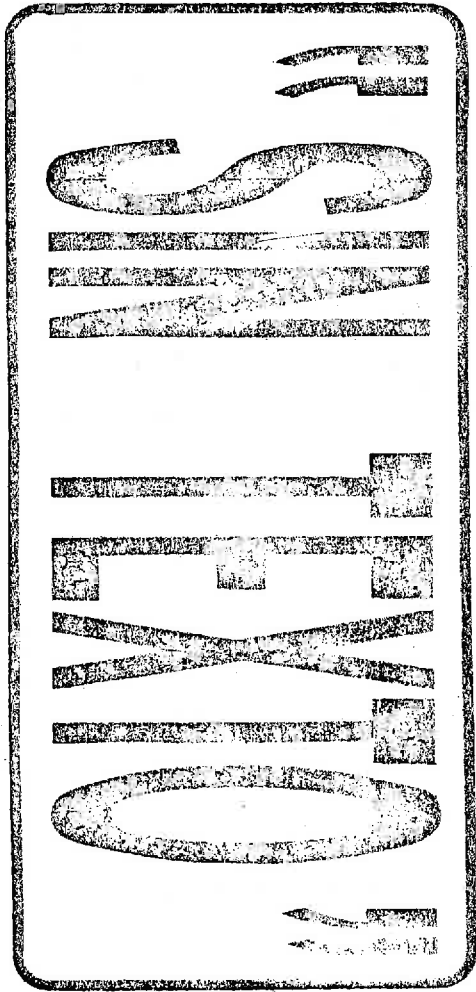
CORREO ELECTRONICO: **abastecedoraaragonesa@yahoo.com.mx**  
 MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA (X) GRANDE ( )

PARTIDA	CLAVE			PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
	SPD	GEN	VAR							SIN IVA	MÁXIMO	
230	312	205	2099	01	01	LEADER	6.130	4.291	\$ 506	\$ 21,712.46	\$ 31,017.80	
LEADER DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. LDI-110704-B88										SUBTOTAL	\$ 717,932.57	\$ 1,025,368.79
										IVA	\$ 114,869.21	\$ 164,059.01
										TOTAL	\$ 832,801.78	\$ 1,189,427.80

En caso de resultar adjudicado el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presente.  
 En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

**ATENTAMENTE**  
 Luis Aguilar Vázquez  
 Representante Legal

**ALEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 22 de julio de 2016, en la Oficina de la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.4 "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, el acto fue presidido por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, el área convocante decretó un diferimiento del fallo que se tenía programado para el día 15 de julio de 2016 a las 14:00 horas, para ser dado a conocer en la fecha y hora en que se actúa, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, lo anterior en virtud de que el área técnica se encontraba en proceso de evaluación de las proposiciones recibidas.

I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos legales, técnicos o económicos previstos en la convocatoria.

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
Alberto Javier Salazar Gutiérrez	407, 408, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432 y 435.	No se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 Medio y carácter de la licitación de la convocatoria, ya que en el anexo 8 manifiesta que estas partidas cuentan con grado de contenido Nacional, sin embargo, en su propuesta económica se observa que el origen de los bienes corresponden a China y a Taiwán, por lo tanto, se desprende incongruencia de la información presentada, además de que se solicitó bienes de origen nacional o con el grado de contenido nacional de acuerdo con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", por lo que se desecha su propuesta en virtud de que afecta la solvencia de su proposición para las partidas mencionadas.
Datos Información y Sistemas S.A. de C.V.	No se identifica en la propuesta el número de las 2 partidas ofertadas	No cumple con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria: 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, 4.1.1 Propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, y deberá contener la siguiente documentación y 4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos, debido a que no presenta documentación de la Propuesta Técnica ni de la Documentación Legal-Administrativa solicitadas, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se desecha su propuesta para las partidas ofertadas.
Davlu Distribuidores, S.A. de	112.	Con fundamento en el Art. 37 de LAASSP, se desecha la propuesta para esta partida, ya que no cumple con lo solicitado en los numerales 2.3, 4.1.1 inciso a, anexo número 1 (Anexo Técnico) y 4.2 inciso L causales de desechamiento de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
C.V.		la convocatoria: lo anterior toda vez que oferta recopilador o registrador tamaño oficio con herraje de metal y se solicitó con herraje de metal e índice en papel manila, lo cual afecta la solvencia de su proposición para esta partida.
Franwey Comercializa dora, S.A. de C.V.	2, 12, 407, 408, 427, 428, 429, 432 y 435.	No se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 Medio y carácter de la licitación de la convocatoria, ya que en el anexo 8 manifiesta que estas partidas cuentan con grado de contenido Nacional, sin embargo, en su propuesta económica se observa que el origen de los bienes corresponden a Estados Unidos y Japón, por lo tanto, se desprende incongruencia de la información presentada, además de que se solicitó bienes de origen nacional o con el grado de contenido nacional de acuerdo con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", razón por la cual se desecha su propuesta en virtud de que afecta la solvencia de su proposición para las partidas mencionadas.
HS Soluciones y Sistemas Integrales S.A. de C.V.	407, 408, 421, 422, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432, 435.	No se da cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.2 Medio y carácter de la licitación y 4.1.3 Documentación legal-administrativa inciso B, de la convocatoria, al no presentar el escrito para estas partidas en donde manifieste que estos bienes que oferta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, y en su propuesta económica se observa que el origen de los bienes corresponde a Estados Unidos y China. Dicho incumplimiento afecta la solvencia de su proposición de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento inciso d) de la convocatoria que rige el presente procedimiento. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 37 de LAASSP y conforme a lo solicitado en los numerales 2.3, 4.1.1 inciso a), anexo número. 1 (Anexo Técnico) y 4.2 inciso I causales de desechamiento, de la convocatoria; las partidas 425, 428 y 429 incumplen con lo solicitado, en virtud de que oferta el bien sin señalar la presentación en caja individual como se estableció en la descripción del artículo. Por los incumplimientos descritos que afectan la solvencia de la proposición, se desecha su propuesta para las partidas mencionadas.
Licitamar, S.A. de C.V.	421 y 422.	En el anexo 8 manifiesta que estas partidas cuentan con el 30% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; Sin embargo, en <i>Capítulo III De los casos de excepción al contenido nacional y en Capítulo IV De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos</i> de las citadas reglas, no se observa que las pilas alcalinas se encuentren incluidas. Por lo descrito anteriormente, no cumple con lo establecido en los numerales 1.2 Medio y carácter de la licitación y 4.1.3 Documentación legal-administrativa inciso B, de la convocatoria, por lo tanto, en virtud del incumplimiento descrito que afecta la solvencia de su proposición para las partidas mencionadas, se desecha su propuesta.

II. De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas conforme se precisa en el apartado anterior:

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Abastecedora Aragonesa S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 12, 46, 92, 96, 216, 217, 218, 222, 228, 229 y 230.
Alberto Javier Salazar Gutiérrez	7, 10, 40, 90, 97, 152, 153, 158, 203, 232, 252, 255, 256, 257, 269, 270, 281, 296, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 315, 322, 323, 331, 332, 337, 340, 341, 342, 343, 344, 351, 352, 353 y 395.
Cicovisa S.A. de C.V.	23, 24, 27, 28; 29, 30, 31, 32, 37, 40, 42, 43, 79, 80, 81, 83, 88, 90, 92, 96, 99, 113, 116, 117, 120, 121, 126, 127, 190, 191, 192, 205, 217, 230, 233, 234, 235, 245, 246, 275, 280, 306, 307, 309, 311, 328, 331, 332, 337, 340, 341 y 343.
Comercializadora Geda S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 54, 60, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 116, 117, 121, 126, 127, 130, 131, 132, 151, 155, 156, 159, 173, 190, 191, 192, 202, 204, 205, 208, 209, 211, 216, 217, 218, 219, 229, 230, 233, 234, 235, 240, 245, 246, 248, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 265, 267, 270, 272, 275, 278, 280, 283, 284, 286, 287, 290, 291, 292, 294, 299, 303, 304, 306, 307, 308, 309, 311, 313, 314, 316, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 346, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 370, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 388, 390, 403, 404, 407, 408, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431 y 432.
Consortio Papelero S.A. de C.V.	92 y 96.
Cosmopapel S.A. de C.V.	92 y 96.
Davlu Distribuidora S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 54, 55, 58, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 105, 108, 110, 113, 116, 117, 119, 121, 130, 132, 133, 135, 136, 137, 142, 143, 144, 145, 147, 151, 156, 202, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 246, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 272, 275, 278, 280, 281, 283, 290, 292, 293, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 319, 321, 324, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 336, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 371, 384, 385, 387, 388, 392, 393, 397, 402, 403, 404, 415, 416, 420, 423, 424, 433 y 434.
Distribuidora Clic S.A. de C.V.	22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 68, 69, 70, 75, 77, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 209, 250, 365 y 366.
Distribuidora Papelera Alfert S.A. de C.V.	92.
Franwey Comercializadora S.A. de C.V.	44, 45, 63, 190, 192, 211, 216, 219, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 255, 256, 259, 269, 280, 304, 319, 325, 326, 327, 375, 421, 425 y 433.
HS Soluciones y Sistemas Integrales S.A. de C.V.	248, 303 y 319
Licitamar S.A. de C.V.	407, 408, 425, 426, 427, 428, 429 y 430.
Nax Suministros S.A. de C.V.	87, 90, 407, 421, 422, 425, 430, 431 y 432.
Producciones Comp S.A. de C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 21, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 99, 100, 103, 104, 106, 107, 109, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 148, 149, 153, 155, 180, 181, 182, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 200, 202, 203, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 227, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 248, 250, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 262, 265, 267, 270, 272, 273, 275, 280, 281, 283, 284, 286, 287, 290, 291, 292, 295, 296, 297, 299, 303, 304, 308, 313, 314, 315, 316, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 328, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 344, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 357, 358, 360, 365, 366, 367, 369, 371, 372, 375, 380, 381, 383, 387, 388, 390, 392, 393, 395, 397, 401, 402, 404, 408, 419, 420, 424, 425, 426, 429, 432, 433 y 434
Servicios Papeleros Vela S.A. de C.V.	92 y 96.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Descripción general de las proposiciones solventes: -----

En el presente procedimiento de contratación se licitó un total de 435 partidas, para las mismas se recibieron proposiciones de 16 licitantes.-----

- 15 licitantes resultaron solventes en las partidas señaladas en el cuadro anterior.-----

III. Se le comunica a los licitantes relacionados a continuación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XI y 36 de la LAASSP, 51 apartado A, fracción II de su Reglamento, numerales 4.2 "Causales expresas de desechamiento" inciso m) y 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, se desecha su propuesta para las partidas descritas debido a que el precio ofertado no es



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

acceptable, toda vez que resulta superior en más de un 10% respecto del promedio de las ofertas presentadas (se contó con 3 o más ofertas que cumplieron técnica y legalmente) y cuyo cálculo se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción III de la LAASSP.

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE SU PRECIO ES CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.
Alberto Javier Salazar Gutiérrez	4, 5, 27, 28, 29, 30, 31, 55, 87, 89, 113, 121, 132, 204, 205, 210, 216, 217, 218, 219, 233, 234, 235, 248, 253, 254, 258, 259, 262, 267, 272, 275, 278, 280, 283, 286, 287, 290, 291, 292, 293, 303, 304, 308, 316, 319, 321, 326, 335, 336, 339, 354, 357, 358, 360, 365, 366, 371, 383, 387, 388, 390, 392, 393, 397, 402, 433 y 434.
Cicovisa, S.A. de C.V.	77, 119, 216, 219, 222, 229, 259, 313 y 314.
Comercializadora Geda, S.A. de C.V.	40, 43, 78, 99, 118, 120, 128, 133, 134, 135, 220, 269, 319 y 328.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	2, 10, 34, 46, 82, 90, 92, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 134, 155, 218, 220, 240, 242, 269, 331, 332, 337, 340, 341 y 343.
Franwey Comercializadora, S.A. de C.V.	42, 79, 80, 81, 83, 87, 88, 110, 113, 126, 127, 128, 132, 202, 203, 205, 209, 217, 233, 234, 235, 240, 245, 246, 248, 250, 251, 257, 258, 270, 272, 275, 281, 283, 290, 292, 303, 306, 307, 309, 311, 316, 323, 331, 332, 336, 337, 351, 352, 353, 357, 358, 365, 366, 380, 387, 388, 392, 393, 422, 426 y 434.
Hs Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V.	269, 280, 316, 322, 323, 392 y 393.
Nax Suministros S.A. de C.V.	4, 5, 6, 73, 113, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 325, 326, 339, 408, 426, 427, 428 y 429.
Producciones Conti, S.A. de C.V.	23, 24, 31, 32, 33, 68, 69, 86, 116, 117, 121, 156, 191, 246, 251, 269, 278, 293, 306, 307, 309, 311, 327, 340, 341, 342, 343, 363, 364, 368, 384, 385, 403, 407, 421, 422, 427 y 428.

Se comunica a los licitantes relacionados a continuación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XI y 36 de la LAASSP, 51 apartado A. fracción I de su Reglamento, numerales 4.2 "Causales expresas de desechamiento" inciso m) y 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, se desecha su propuesta para las partidas descritas, debido a que el precio ofertado **no es acceptable**, toda vez que al contar solo con 1 o 2 ofertas que cumplieron técnica y legalmente, se procedió a compararlas con el precio de mediana de la investigación de mercado más el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP, resultando éstas ofertas superiores en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, cuyo cálculo se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción III de la LAASSP.

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE SU PRECIO ES CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.
Alberto Javier Salazar Gutiérrez	36, 56, 57, 95, 98, 148, 215, 227, 295, 394, 396, 405 y 413.
Cicovisa, S.A. de C.V.	26.
Comercializadora Geda, S.A. de C.V.	39, 44, 45, 138, 139, 163, 228, 231, 350, 374, 379, 398, 414 y 435.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	48, 59, 60, 101, 139, 146, 159, 274, 409 y 412.
Franwey Comercializadora, S.A. de C.V.	111 y 310.
Hs Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V.	320.
Nax Suministros S.A. de C.V.	76 y 435.
Producciones Conti, S.A. de C.V.	8, 12, 39, 56, 57, 213, 214, 215, 266, 274, 301, 318, 346, 347, 374 y 394.

Se notifica a los licitantes relacionados a continuación, que su propuesta para las partidas descritas, no les resultaron adjudicadas, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio más bajo de conformidad con el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, así como los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



1622

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE NO RESULTA ADJUDICADO POR EXISTIR PROPUESTAS QUE OFERTAN UN PRECIO MÁS BAJO.
Abastecedora Aragonesa, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 92, 96 y 218.
Alberto Javier Salazar Gutiérrez	7, 10, 40, 90, 97, 153, 203, 232, 255, 269, 270, 281, 296, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 315, 323, 331, 332, 337, 340, 341, 342, 343, 344, 351, 352, 353 y 395.
Cicovisa, S.A. de C.V.	23, 24, 32, 79, 80, 81, 83, 88, 90, 92, 96, 99, 113, 116, 120, 126, 127, 190, 191, 192, 217, 230, 245, 246, 280, 328, 331, 332, 337, 340, 341 y 343.
Comercializadora Geda, S.A. de C.V.	2, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 54, 69, 79, 85, 86, 88, 100, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 116, 117, 121, 126, 127, 130, 132, 190, 192, 202, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 272, 275, 278, 283, 290, 292, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 324, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 339, 342, 287, 291, 299, 306, 307, 309, 311, 321, 326, 336, 338, 357, 358, 365, 366, 371, 372, 383, 390, 407, 408, 416, 419, 425, 426, 427, 428 y 429.
Consorcio Papelero, S.A. de C.V.	92 y 96.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 54, 55, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 83, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 116, 117, 121, 133, 136, 137, 151, 156, 203, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 272, 275, 278, 283, 290, 292, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 324, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 384, 385, 388, 397, 403, 404, 415, 420, 423, 424, 433 y 434.
Distribuidora Clik, S.A. de C.V.	23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 68, 75, 77, 117, 119, 121, 122 y 250.
Distribuidora Papelera Alfert, S.A. de C.V.	92.
Franwey Comercializadora, S.A. de C.V.	63, 190, 192, 211, 216, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 255, 256, 259, 280, 304, 319, 326, 327, 375, 421, 425 y 433.
HS Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V.	248, 303 y 319.
Licitamar, S.A. de C.V.	430.
Nax Suministros, S.A. de C.V.	87, 90, 407, 421, 422, 425, 431 y 432.
Producciones Conti, S.A. de C.V.	2, 4, 5, 6, 9, 27, 28, 29, 30, 34, 37, 48, 42, 43, 46, 58, 70, 72, 74, 75, 107, 80, 111, 82, 33, 89, 90, 92, 96, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 135, 155, 202, 205, 209, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 250, 256, 257, 262, 265, 267, 272, 275, 280, 281, 283, 290, 292, 303, 304, 308, 313, 314, 316, 319, 321, 322, 323, 325, 326, 331, 332, 336, 337, 339, 351, 352, 353, 354, 360, 365, 366, 371, 380, 381, 387, 388, 392, 393, 402, 404, 408, 424, 425, 426, 429 y 432.
Servicios Papeleros Vela, S.A. de C.V.	92 y 96.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IV. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo por partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
1	311	113	0039	01	01	BLOQUE DE NOTAS AUTOADHERIBLES DE PAPEL CUBO. PAQUETE CON 10 CON 100 HOJAS. MEDIDAS 76 MM. X 76 MM. COLOR MANILA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,017	1,451	43.97	44,717.49	63,800.47
2	311	113	0047	01	01	BLOQUE DE NOTAS AUTOADHERIBLES CHICO, DE PAPEL PAQUETE CON 12 CON 100 HOJAS C/U 3.81 X 5.08 CM APROX. PREFERENTEMENTE COLOR AMARILLO.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	627	884	23.80	14,922.60	21,277.20
3	311	113	0054	00	01	BLOQUE PARA APUNTES. TAMAÑO MEMORANDUM PAPEL BOND DE 29 KG. CON 80 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	163	232	4.47	728.61	1,037.04
4	311	113	0104	02	01	BLOQUE CUADRICULADO, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, CUADRICULA DE 5 MM. EN PAPEL BOND DE 29 KG. PASTAS DE CARTON CON 80 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	623	890	9.69	6,036.87	8,624.10

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
5	311	113	0153	01	01	BLOCK DE TAQUIGRAFIA, DE 20.0 X 11.5 CM, CON ESPIRAL EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 80 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,313	1,875	3.85	5,055.05	7,218.75
6	311	113	0252	01	01	BLOCK RAYADO, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, EN PAPEL BOND DE 36 KG, PASTAS DE CARTON, CON 100 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,166	1,665	9.27	10,808.82	15,434.55
7	311	113	1896	00	01	BLOCK TAMANO ESQUELA CUADRO CHICO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	11	15	5.10	56.10	76.50
8	311	113	1904	01	01	BLOCK DE TAQUIGRAFIA DE 20 X 11.5 CM, CON ESPIRAL EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2, PASTA DE CARTON FRAFT DE 20 PUNTOS RECICLADO NACIONAL, CON 80 HOJAS **PRODUCTO VERDE**. INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	3,056	4,365	3.85	11,765.60	16,805.25
9	311	113	1938	00	01	BLOCK TAMANO CARTA (CUADRO GRANDE 7 MM EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTONCILLO 135 G/M2, RECICLADO NACIONAL, CON 100 HOJAS **PRODUCTO VERDE**.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	98	140	9.69	949.62	1,356.60
10	311	113	1953	00	01	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	39	55	5.07	197.73	278.85
12	311	113	1995	00	01	POST IT NOTAS RAYADO AMARILLO DE 10.2 X 15.4 CM.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	242	345	16.00	3,872.00	5,520.00
13	311	161	0030	01	01	CAJA ARCHIVADORA FORRADA DE PERCALINA TIPO PAPELERA (CORTE DIAGONAL), T/CARTA (REVISTERO). 335 x 250 MM. LOMO 80 MM. COLOR NEGRO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	198	281	35.97	7,122.06	10,107.57
14	311	161	0055	00	01	CAJA ARCHIVADORA. DE CARTON CORRUGADO. TAMAÑO CARTA DE 60X30X25 CM. DE 14 KG. CON LOGOTIPO E IMPRESIÓN.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,260	1,800	10.43	13,141.80	18,774.00
16	311	161	0089	02	01	CAJA ARCHIVADORA DE CARTON CORRUGADO. TAMAÑO CARTA. DE 60X30X25 CM. DE 21 KG. CON LOGOTIPO E IMPRESION.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,540	2,200	10.43	16,062.20	22,946.00
18	311	161	0675	02	01	CAJA ARCHIVADORA, TAMAÑO OFICIO 62 X 37 X 25 CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, CARTON CORRUGADO DE 21 KG "PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRALORIA INTERNA".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,277	3,252	11.95	27,210.15	38,861.40
20	311	161	1244	00	01	CAJA PARA ARCHIVO DE CONCENTRACION TAMAÑO OFICIO. MEDIDAS: LARGO 62 CMS, ALTO 26 CMS, ANCHO 37 CMS. DE CARTON CORRUGADO, CON UNA RESISTENCIA MINIMA DE 21 KGS. POR CENTIMETRO CUADRADO. REFUERZO Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA SUJETARLA. TAPA REFORZADA DE UNA SOLA PIEZA Y CARATULA IMPRESA. DE CONFORMIDAD CON EL MODELO QUE SE ADJUNTA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,072	2,960	19.59	40,590.48	57,986.40
21	311	161	1285	01	01	CAJA ARCHIVADORA FORRADA DE PERCALINA TIPO PAPELERA (CORTE DIAGONAL), TAMAÑO OFICIO (REVISTERO). DE 30 CM ALTURA 25 CM DE BASE, COLORES AZUL Y NEGRO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	140	200	35.97	5,035.80	7,194.00
22	311	182	0050	01	01	CARPETA DE MICA PARA PROTEGER DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA 21.6 X 21.6 CM., CON OJILLOS, PASTANAS Y HOJA DE CARTONCILLO NEGRO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	1,120	1,600	2.70	3,024.00	4,320.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
23	311	182	0266	01	01	CARPETA PRESSBOARD, TAMAÑO CARTA 30.0 X 23.4 CM, CON CEJA DE LADO DERECHO, COLOR VERDE O AZUL, 20 PUNTOS DE GRUESO, CON PERCALINA EN EL LOMO, CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	14,308	20,440	3.51	50,221.08	71,744.40
24	311	182	0308	01	01	CARPETA PRESSBOARD, TAMAÑO OFICIO 36.2 X 23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO, COLOR VERDE O AZUL, 20 PUNTOS DE GRUESO, CON PERCALINA EN EL LOMO, CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	12,110	17,300	3.71	44,928.10	64,183.00
25	311	182	1322	00	01	FOLDER TAMAÑO CARTA, 30.0 X 23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO, (TIPO PRESBOARD), EN CARTONCILLO FRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS MINIMO CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA **PRODUCTO VERDE**.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	350	500	1.45	507.50	725.00
26	311	182	1330	02	01	FOLDER TAMAÑO OFICIO 36.2 X 23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO (TIPO BRESBOARD) EN CARTONCILLO KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS MINIMO CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA, **PRODUCTO VERDE**.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	18,200	26,000	1.53	27,846.00	39,780.00
27	311	182	1348	02	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1/2" SIN LEYENDA, CON HERRAJE REDONDO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,397	1,995	16.92	23,637.24	33,755.40
28	311	182	1355	03	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1" CON HERRAJE REDONDO, SIN LEYENDA.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,803	2,575	17.00	30,651.00	43,775.00
29	311	182	1363	03	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1.5" "PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD". CON HERRAJE REDONDO SIN LEYENDA.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,393	1,990	19.01	26,480.93	37,829.90
30	311	182	1371	03	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 2 PULGADAS, "PARA USO EXCLUSIVO DE L DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD". CON HERRAJE REDONDO SIN LEYENDA.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,411	2,015	24.53	34,611.83	49,427.95
31	311	182	1389	03	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,579	2,255	33.49	52,880.71	75,519.95
32	311	182	1397	00	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 3 ARGOLLAS DE 4".	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	1,106	1,580	52.00	57,512.00	82,160.00
33	311	182	1405	01	01	CARPETA BLANCA PANORAMICA (VENTANA DOBLE BOLSA INTERIOR) DE 1.5". DE 1 1/2" , 3.80 DE TRES ARGOLLAS.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	161	230	20.60	3,316.60	4,738.00
34	311	182	1462	01	01	CARPETA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS, TAMAÑO CARTA DE 2-1/2". CON HERRAJE EN D.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	508	725	31.00	15,748.00	22,475.00
35	311	224	0068	01	01	CARTULINA BRISTOL, DE 65 X 50 CM, COLOR BLANCO, CARTONDELGADO MUY FINO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,400	2,000	1.65	2,310.00	3,300.00
36	311	224	0902	00	01	CARTULINA OPALINA, DELGADA - BRISTOL, COLOR BLANCO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	350	500	0.54	189.00	270.00
37	311	224	2221	01	01	CARTULINA OPALINA HOLANDESA TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	9,555	13,650	0.58	5,541.90	7,917.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
40	311	224	2767	01	01	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	14,000	20,000	0.47	6,580.00	9,400.00
41	311	224	2791	01	01	CARTULINA SATINADA HOLANDESA TAMANO CARTA. COLOR BLANCO PAQUETE CON 100 HOJAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	49	70	53.34	2,613.66	3,733.80
42	311	224	2809	01	01	HOJA DE OPALINA HOLANDESA TAMANO CARTA. COLOR BLANCO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	19,740	28,200	0.27	5,329.80	7,614.00
43	311	224	2833	00	01	CARTULINA OPALINA HOLANDESA BLANCA DE 225 GRS. DE 28.0 X 21.5 CMS.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	489	697	47.37	23,163.93	33,016.89
44	311	280	0218	00	01	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS CON ESPIRAL METALICO CUADROS CHICOS DE 5 MM. FORMA FRANCESA CON MARGEN. EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 70 GR. PASTA DE CARTONCILLO PESO 135 G/M2. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMSS ***	FRANWEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	189	270	10.00	1,890.00	2,700.00
45	311	280	0226	00	01	CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS CON ESPIRAL METALICO CUADROS GRANDES DE 7 MM. FORMA FRANCESA CON MARGEN. EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 70 GR. PASTA DE CARTONCILLO PESO 135 G/M2. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMSS ***	FRANWEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	371	530	9.00	3,339.00	4,770.00
46	311	394	0062	01	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, NO.15, DE 5 X 10 CM (2 X 4"), COLOR BLANCO, PLANTILLA CON 4, CAJA CON 20 PLANTILLAS.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	535	763	9.20	4,922.00	7,019.60
47	311	394	0120	01	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, 3 AL PASO, (ET-3), DE 10.2 X 2.4 CM. (4 X 15/16"), COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	157	223	127.00	19,939.00	28,321.00
49	311	394	0559	00	01	ETIQUETA ADHESIVA DE CONTACTO 5 X 34.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	9	12	11.84	106.56	142.08
50	311	394	0583	01	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, DE 6.5 X 3.2 CM, COLOR BLANCO, PARA UTILIZAR EN DISKETTE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	16	22	11.84	189.44	260.48
51	311	394	0807	02	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, DE CONTACTO, DE 2 X 8 CM, COLOR BLANCO, PLANTILLA CON 14, CAJA CON 20 PLANTILLAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	4	5	11.84	47.36	59.20
52	311	394	1318	00	01	ETIQUETA AUTOADHESIVA 25 X 38 MM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	11	15	11.84	130.24	177.60
54	311	394	1722	00	01	ETIQUETAS ADHERIBLES COLOR BLANCO DE 2.0 X 10.5 CM., PRESENTACION: PAQUETE CON 20 HOJAS, CADA HOJA CON 14 ETIQUETAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	140	200	11.84	1,657.60	2,368.00
55	311	394	1730	00	01	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA TAMAYO CARTA, CAJA CON 100.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	18	25	119.16	2,144.88	2,979.00
58	311	394	1904	00	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, LINEA DIGITAL, COLOR BLANCO DE 21.5 X 28 CM. PAQUETE CON 50 HOJAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	567	810	116.00	65,772.00	93,960.00
60	311	426	0064	02	01	FOLDER AMARILLO, DE CARTULINA MANILA, TAMANO A-4 32.0 X 22.5 CM. CON CEJA DEL LADO DERECHO, CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, MASA BASE 220 G/M2.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	508	725	71.39	36,266.12	51,757.75
61	311	426	0619	01	01	FOLDER TAMAYO CARTA (30.2 X 23.1 CM), EN PAPEL TIPO KRAFT 135 G/M2 RECLADO NACIONAL, "PRODUCTO VERDE" PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRALORIA INTERNA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	420	600	0.55	231.00	330.00

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
63	311	426	0676	00	01	FOLDER BEIGE TAMAÑO CARTA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMSS ***	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	3,850	5,500	0.68	2,618.00	3,740.00
64	311	426	0684	00	01	FOLDER CON OPRESOR PLASTICO DESLIZABLE PARA ARCHIVO Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS. SUJETA HASTA 25 HOJAS DE PAPEL ESTANDAR PARA ESCRITURA. DISPONIBLE EN TAMAÑO CARTA (FB28 Y FBT28) Y OFICIO (FB34 Y FBT34). FB/OPACO: NEGRO, GRIS, VERDE, ROJO Y MORADO. FBT/TRANSLUCIDO: CRISTAL, HUMO, AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO Y MORADO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	343	490	4.86	1,666.98	2,381.40
65	311	426	0692	00	01	FOLDER CARTULINA MANILA, TAMAÑO OFICIO CON CEJA DEL LADO DERECHO, MASA BASE 220 G/M2.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	3	3	84.00	252.00	252.00
66	311	459	0056	00	01	GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD DE 3 X 5 PLG.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	11	14	19.18	210.98	268.52
67	311	459	0106	00	01	GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD DE 5 X 8".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	7	9	43.19	302.33	388.71
68	311	459	0155	01	01	GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD CON CEJA, TAMAÑO CARTA 29.7 X 25.4 CM. (11 X 8.1/2"), COLOR AZUL O VERDE DE 500 G/M2 SIN OJILLOS METALICOS, JUEGO DE 25 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	161	230	38.71	6,232.31	8,903.30
69	311	459	0205	03	01	GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD CON CEJA, TAMAÑO OFICIO 37.4 X 25.4 CM (12.3/3 X 8.1/2"), COLOR AZUL O VERDE, DE 500G/M2, SIN OJILLOS METALICOS, JUEGO DE 25 HOJAS. "PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRALORIA INTERNA".	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	35	50	42.00	1,470.00	2,100.00
70	311	459	0619	00	01	GUIA ALFANUMERICA TAMAÑO CARTA.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	11	15	39.00	429.00	585.00
73	311	580	0058	02	01	LIBRETA, FORMA FRANCESA, CON INDICE, DE 21.5 X 16.0 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG., PASTAS DE CARTON, CON 144 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	175	250	24.15	4,226.25	6,037.50
74	311	580	0157	01	01	LIBRETA, FORMA ITALIANA, CON INDICE, DE 16.0 X 21.5 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 144 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	980	1,400	24.15	23,667.00	33,810.00
75	311	580	0207	00	01	LIBRETA EN FORMA ITALIANA DE 1/4 SIN INDICE DE 144 HOJAS EN PAPEL BOND DE 29 KGS. CON PASTAS DE CARTON.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	910	1,300	17.55	15,970.50	22,815.00
76	311	580	0405	01	01	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA, CON INDICE ALFABETICO DE 21.5 X 16.0 CM, EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS, CON 144 HOJAS, COSIDA Y PEGADA DEL CENTRO. "PRODUCTO VERDE". INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	886	1,265	24.51	21,715.86	31,005.15
77	311	580	0413	01	01	LIBRETA RAYADA F/FRANCESA, SIN INDICE DE 21.5 X 16.0 CM, EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS CON 144 HOJAS, COSIDA Y PEGADA DEL CENTRO. "PRODUCTO VERDE". INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,036	1,480	18.49	19,155.64	27,365.20

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





1617

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
						RECICLABLE QUE CONTIENE.						
78	311	580	0454	01	01	LIBRETA PROFESIONAL HOJAS BLANCAS. MEDIDAS 20 X 26.2 CM, CON 100 HOJAS, 50 PIEZAS POR CAJA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	70	100	425.00	29,750.00	42,500.00
79	311	593	0053	02	01	LIBRO DE REGISTRO DIARIO, EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 192 PAGINAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	375	535	86.60	32,475.00	46,331.00
80	311	593	0103	01	01	LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, CON INDICE, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	18	25	75.93	1,366.74	1,898.25
81	311	593	0152	00	01	LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, SIN INDICE, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	35	50	67.83	2,374.05	3,391.50
82	311	593	0202	01	01	LIBRO FLORETE, FORMA ITALIANA, CON INDICE, DE 24 X 34 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON CON 192 HOJAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	7	10	83.03	581.21	830.30
83	311	593	0251	00	01	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA SIN INDICE DE 192 HOJAS EN PAPEL BOND DE 29 KG. CON PASTA DE CARTON.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	63	90	72.15	4,545.45	6,493.50
84	311	593	0285	00	01	LIBRO FLORETE DE 24 COLUMNAS CON COLUMNA PARA FECHA Y CONCEPTO, DE PASTA DURA, TAMAÑO OFICIO FORMA ITALIANA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	21	30	97.04	2,037.84	2,911.20
85	311	630	0017	01	01	MICA ADHESIVA DE 5 PUNTOS ROLLO CON 50 MTS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	16	21	553.90	8,862.40	11,631.90
86	311	630	0512	01	01	MICA ADHESIVA GRUESA DE 5 PUNTOS ROLLO 56 CM. X 50 MTS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	52	73	553.90	28,802.80	40,434.70
87	311	630	0546	00	01	MICA TRANSPARENTE PARA PROTECCION DE DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA Y 3 OJILLOS FUERA DEL AREA DEL DOCUMENTO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	16,835	24,050	0.39	6,565.65	9,379.50
88	311	630	0553	01	01	PASTA PARA ENGARGOLAR, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA TAPA O CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CALIBRE 16 PUNTOS. DE ALTA CALIDAD.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	3,150	4,500	1.23	3,874.50	5,535.00
89	311	630	0561	00	01	MICA DE PLASTICO TRANSLUCIDO ANTIESTATICO PARA PROTEGER Y ORGANIZAR CD'S CON MULTIPERFORACIONES PARA DOS DISCOS TAMAÑO CARTA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,400	2,000	57.97	81,158.00	115,940.00
90	311	630	0579	01	01	PROTECTOR DE HOJA TAMAÑO CARTA. DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO COSTILLA BLANCA REFORZADA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	6,440	9,200	0.39	2,511.60	3,588.00
91	311	685	0029	01	01	PAPEL KRAFT DE 60 CM. MEDIANO. ROLLO DE 50 METROS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	109	155	103.51	11,282.59	16,044.05
92	311	685	0607	02	01	PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 27.9 X 21.6 CM, COLOR BLANCO, DE 75 GRAMOS/METROS CUADRADOS, BLANCURA MINIMO 90%, "PAQUETE INDIVIDUAL DE 500 HOJAS CADA UNO.	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	8,715	12,450	41.47	361,411.05	516,301.50
94	311	685	2579	03	01	PAPEL PARA ROTAFOLIO DE PAPEL MEDIDAS DE 70 X 94 CM. COLOR BLANCO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,120	1,600	1.11	1,243.20	1,776.00
96	311	685	5804	02	01	PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, DE 36 KG "PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRALORIA INTERNA".	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	3,723	5,317	53.92	200,744.16	286,692.64
97	311	685	7545	00	01	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. TAMAÑO CARTA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	350	500	0.31	108.50	155.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2018

1616

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
99	311	685	8154	01	01	PAPEL OPALINA BLANCO TAMADO CARTA DE 125 GRAMOS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	86	122	131.90	11,343.40	16,091.80
100	311	698	0065	00	01	PASTAS PARA ENGARGOLAR LISTADOS. TAMANO CARTA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,400	2,000	2.45	3,430.00	4,900.00
101	311	698	0214	02	01	PASTA LEIM, CAMBRICE O PLASTICEL, TAMANO CARTA 30.0 X 22.5 CM, SIN PUNTAS REDONDEADAS, COLOR NEGRO. 2 PASTAS EQUIVALEN A UN JUEGO	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	805	1,150	2.63	2,117.15	3,024.50
103	311	698	0255	00	01	PASTA NEGRA, PARA ENCUADERNAR, TAMANO OFICIO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	210	300	1.59	333.90	477.00
104	311	698	0586	00	01	PASTA PLASTIFICADA TRANSPARENTE LISA Y/O RAYADA, DE 4 PUNTOS, DE 22 X 29 CM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	44	62	60.18	2,647.92	3,731.16
105	311	698	0610	00	01	PASTA LEIM TAMANO CARTA COLOR GRIS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	105	150	3.45	362.25	517.50
106	311	698	0636	00	01	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO RAYADA TRANSPARENTE COLOR VERDE TAMANO CARTA DE 20 PUNTOS, TEXTURIZADA POR AMBAS CARAS, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	11	15	60.18	661.98	902.70
107	311	698	0644	00	01	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO RAYADA TRANSPARENTE TAMANO CARTA DE 20 PUNTOS, TEXTURIZADA POR AMBAS CARAS, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	88	125	60.18	5,295.84	7,522.50
108	311	698	0669	01	01	JUEGO DE PASTAS LEIM TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE CON PUNTA REDONDA PARA EL C.I.A.A. 2 PASTAS EQUIVALEN A UN JUEGO.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	1,225	1,750	2.54	3,111.50	4,445.00
109	311	698	0685	01	01	PASTA PRESSBOARD PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMANO CARTA. PAQUETE CON 25 JUEGOS. 2 PASTAS EQUIVALEN A UN JUEGO, SIN LEYENDA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	98	140	35.40	3,469.20	4,956.00
110	311	698	0693	00	01	PASTA PARA ENGARGOLAR MODELO CANADA, MARCA GBC, COLOR NEGRO TAMANO CARTA.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	420	600	2.54	1,066.80	1,524.00
112	311	784	0052	01	01	RECOPIADOR O REGISTRADOR, - TAMAÑO OFICIO 34.5 X 27.5 CM CON HERRAJE DE METAL E INDICE EN PAPEL MANILA.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	560	800	14.80	8,288.00	11,840.00
113	311	784	0102	00	01	RECOPIADOR O REGISTRADOR TAMANO CARTA.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	3,952	5,645	13.65	53,944.80	77,054.25
116	311	814	0031	01	01	SEPARADOR TAMANO CARTA DE 8 POSICIONES EN CARTULINA BRISTOL, COLOR BLANCO SIN IMPRESIONES, SIN LETRA Y SIN NUMERO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	2,975	4,250	3.60	10,710.00	15,300.00
117	311	814	0080	02	01	SEPARADOR, FORMA FRANCESA, TAMANO CARTA 28.0 X 21.5 CM, EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 58 KG, DE 5 NIVELES. SIN LETRA Y SIN NUMERO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	8,901	12,715	1.95	17,356.95	24,794.25
118	311	814	0155	03	01	SEPARADOR, FORMA FRANCESA, TAMANO OFICIO 34.0 X 21.5 CM EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 58 KG, DE 5 NIVELES. SIN LETRA Y SIN NUMERO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	<del>250</del>	<del>370</del>	<del>2.00</del>	<del>518.00</del>	<del>740.00</del>
119	311	814	0171	00	01	SEPARADORES. (JUEGO DE 5). TAMANO CARTA. EN CARTULINA BRISTOL. COLOR ANTE. DE 28 X 23 CM.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	434	620	3.48	1,503.32	2,157.60
120	311	814	0262	00	01	SEPARADORES 6 POSICIONES TAMANO CARTA CARTULINA BLANCA FORMA ITALIANA.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	5,110	7,100	2.90	14,819.00	20,630.00
121	311	814	0650	01	01	SEPARADOR 7 CARTA EN PLASTICO DE COLORES JUEGO CON 5. SIN LETRA Y SIN NUMERO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,652	2,360	2.53	4,179.56	5,970.80

ANEKOS

DIVISION DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
122	311	814	0841	01	01	SEPARADORES T/CARTA TRANSLUCIDOS CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 12. SIN LETRA.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	969	1,383	10.70	10,368.30	14,798.10
123	311	814	0858	01	01	SEPARADORES T/CARTA TRANSLUCIDO CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 15.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	490	700	14.90	7,301.00	10,430.00
124	311	814	0866	01	01	SEPARADORES T/CARTA TRANSLUCIDO CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 31.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	700	1,000	26.00	18,200.00	26,000.00
125	311	814	0874	01	01	SEPARADORES T/CARTA TRANSLUCIDO CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 5.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	112	160	6.20	694.40	992.00
126	311	814	0882	01	01	SEPARADORES T/CARTA DE CARTULINA BRISTOL MULTICOLORES DE 10 DIVISIONES CON NUMERO IMPRESO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	350	500	9.80	3,430.00	4,900.00
127	311	814	0890	00	01	SEPARADORES MULTICOLORES DE 15 DIVISIONES CON NUMERO IMPRESO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	280	400	14.90	4,172.00	5,960.00
128	311	814	0908	01	01	SEPARADORES TAMAÑO CARTA DE 10 POSICIONES. DE CARTULINA BRISTOL EN VARIOS COLORES.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	2,781	3,971	9.80	27,253.80	38,915.80
130	311	814	0932	01	01	SEPARADOR BLANCO HORIZONTAL DE 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA FORMA ITALIANA. DE CARTULINA BRISTOL.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	42	60	3.50	147.00	210.00
131	311	814	0940	00	01	SEPARADOR CON INDICE ALFABETICO COLORES TAMAÑO CARTA VERTICAL PARA IMPRESORA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMSS ***	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	42	60	32.61	1,369.62	1,956.60
132	311	814	0973	00	01	SEPARADOR DE CARTULINA BRISTOL BLANCO HORIZONTAL DE 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	70	100	3.50	245.00	350.00
133	311	814	0981	00	01	SEPARADORES CON CEJAS DE COLORES CON 5 DIVISIONES SIN NUMEROS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	77	110	7.42	571.34	816.20
134	311	814	0999	00	01	SEPARADORES CON CEJAS DE COLORES CON 10 DIVISIONES SIN NUMEROS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	70	100	13.96	977.20	1,396.00
135	311	814	1005	00	01	SEPARADORES CON CEJAS DE COLORES CON 15 DIVISIONES SIN NUMEROS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	35	50	25.00	875.00	1,250.00
136	311	814	1013	00	01	SEPARADORES CON CEJAS DE COLORES CON 31 DIVISIONES SIN NUMEROS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	14	20	51.46	720.44	1,029.20
137	311	814	1021	00	01	SEPARADORES CON CEJILLA DE PLASTICO SIN NUMERACION DE 31 POSICIONES, TAMAÑO CARTA Y PERFORACION PARA CARPETA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	35	50	51.46	1,801.10	2,573.00
142	311	836	0340	01	01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA, DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8"), CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DEDE 120 G/M2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	9,520	13,600	1.10	10,472.00	14,960.00
143	311	836	0357	02	01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA. MEMBRETADO DE 20.32 X 25.40 CM (8 X 10"). PARA SER UTILIZADO EN CUATRO OCASIONES DISTINTAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	12,005	17,150	1.30	15,606.50	22,295.00
144	311	836	0365	00	01	SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 25.40 X 30.48 CM (10 X 12").	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	21,009	30,012	1.60	33,614.40	48,019.20

1614

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
145	311	836	0373	02	01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA. MEMBRETADO DE 27.94 X 33.02CM. ( 11 X 13") PARA SER UTILIZADO EN CUATRO OCASIONES DISTINTAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	11,585	16,550	1.85	21,432.25	30,617.50
147	311	836	0399	02	01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA MEMBRETADO DE 35.56 X 35.56CM (14 X 14") PARA SER UTILIZADO EN CUATRO OCASIONES DISTINTAS.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	7,770	11,100	2.40	18,648.00	26,640.00
148	311	836	0449	00	01	SOBRE AMARILLO TAMANO CARTA SIN MEMBRETE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	4,620	6,600	1.20	5,544.00	7,920.00
149	311	836	0472	00	01	SOBRES TIPO BOLSA TAMANO 1/2 OFICIO PAPEL MANILA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	455	650	1.71	778.05	1,111.50
151	311	836	0803	00	01	SOBRE BLANCO, TAMANO OFICIO DE 24.0 X 10.4 CM, CON PESTAÑA ENGOMADA CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS EN PAPEL RECICLADO NACIONAL, PESO 90 G/M2 MINIMO. (CAJA DE CARTON RECICLADO NACIONAL). "PRODUCTO VERDE".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	91	130	135.61	12,340.51	17,629.30
152	311	836	0852	00	01	SOBRE BLANCO DE PAPEL BOND SIN VENTANA PARA DISCOS COMPACTOS.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	1,050	1,500	0.60	630.00	900.00
153	311	836	0860	00	01	SOBRE BLANCO DE BOLSA, DE 13 X 12.5 CM, CON VENTANA, Y PESTAÑA PARA CD EN PAPEL BOND.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	875	1,250	0.46	402.50	575.00
155	311	868	0150	01	01	TARJETA DE CARTULINA BRISTOL DE 7.6 X 12.7 CM (3 X 5"), COLOR BLANCO, MASA BASE 200 G/M2.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	520	742	21.55	11,206.00	15,990.10
156	311	868	0176	00	01	TARJETA DE CARTULINA BRISTOL DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8"), COLOR BLANCO, MASA BASE 200 G/M2.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	409	583	29.97	12,257.73	17,472.51
158	312	026	0058	01	01	ACEITE LUBRICANTE, PARA MAQUINA Y EQUIPO DE OFICINA, TIPO ACEITERA, CON TAPON.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	2	2	25.00	50.00	50.00
159	312	060	0121	00	01	AGENDA EJECUTIVA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	112	160	89.05	9,973.60	14,248.00
173	312	092	0149	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR, (GUSANO LOMO) DE 7/8 DE PULGADA, VARIOS VCOLORES.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	28	38	4.45	124.60	169.10
180	312	092	0602	00	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR, DE 5/16".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	21	29	38.26	803.46	1,109.54
181	312	092	0610	00	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR, DE 9/16".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	165	234	67.37	11,116.05	15,764.58
182	312	092	0628	00	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR, DE 7/16".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	24	33	45.81	1,099.44	1,511.73
188	312	092	0693	00	01	ARILLO METALICO, DOBLE DE 1/2" TAMANO CARTA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	80	113	2.19	175.20	247.47
189	312	092	0701	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 5/16" TAMANO CARTA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	14	20	1.91	26.74	38.20
190	312	092	0768	00	01	ARILLO METALICO DE 1/2".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,897	2,710	2.19	4,154.43	5,934.90
191	312	092	0776	00	01	ARILLO METALICO DE 9/16" WIRE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	350	500	2.33	815.50	1,165.00
192	312	092	0784	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 1/4".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,320	2,660	1.20	2,184.00	3,120.00
193	312	092	0800	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (3/8") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE (CRISTAL).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	252	860	1.29	325.08	464.40

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
194	312	092	0818	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (5/8") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	14	20	2.95	41.30	59.00
195	312	092	0826	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (3/4") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	224	320	3.14	703.36	1,004.80
198	312	092	0859	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (1 3/4") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	70	100	3.36	235.20	336.00
200	312	092	0891	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (1/2") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	210	300	1.82	382.20	546.00
202	312	100	0081	00	01	BASE DE ACRILICO PARA CALENDARIO TIPO AGENDA.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	753	1,075	29.15	21,949.95	31,336.25
203	312	113	0078	00	01	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO ACRILICO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	63	90	5.07	319.41	456.30
204	312	138	0053	00	01	BROCHE CON CABEZA REDONDA, NO. 5, CON 2 PATAS DE 27 MM DE ANCHO (TIPO ALEMAN).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	301	430	46.43	13,975.43	19,964.90
205	312	138	0103	02	01	BROCHE PARA ARCHIVO. DE HOJALATA ELECTROLITICA. DE 2 PIEZAS: BASE Y COMPRESOR. DIMENSIONES BASE: LONGITUD DE ANTEBRAZOS 80 MM. LONGITUD DE BRAZOS 51 MM. ANCHO DE BRAZOS 6 MM. COMPRESOR: LARGO TOTAL 90 MM. ANCHO 11 A 13 MM. DISTANCIA ENTRE ORIFICIOS 80 MM.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	2,746	3,922	13.32	36,576.72	52,241.04
206	312	160	0039	02	01	CALENDARIO TIPO AGENDA. (REPUESTO) DE PAPEL, COLOR BEIGE, AÑO DE REPUESTO. 13.5 CM X 9 CM.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	525	750	32.00	16,800.00	24,000.00
208	312	175	0131	00	01	CUBIERTA SUBERBIND TAMANO CARTA CORTE EXACTO TRANSPARENTE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,400	2,000	2.59	3,626.00	5,180.00
209	312	175	1253	00	01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMANO CARTA DE 2 1/2 PULGADAS.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	112	160	31.00	3,472.00	4,960.00
210	312	185	0014	01	01	CUENTA FACIL, CERA PARA CONTAR A 0.5 OZ.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	40	56	4.60	184.00	257.60
211	312	193	0055	00	01	CHINCHE, DE METAL CROMADO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	128	182	11.71	1,498.88	2,131.22
216	312	205	0374	02	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. DE 33 M X 12 MM.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	3,101	4,430	1.20	3,721.20	5,316.00
217	312	205	0390	02	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 65 M X 24 MM.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	2,601	3,715	4.68	12,172.68	17,386.20
218	312	205	0416	01	01	CINTA ADHESIVA INVISIBLE. 18 MM X 25 M. O 12 MM X 50 M.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	294	420	7.95	2,337.30	3,339.00
219	312	205	0473	01	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM X 33 M.	FRANWEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,631	2,330	4.70	7,665.70	10,951.00
220	312	205	0481	00	01	CINTA MAGICA (DE 24 MM X 50 M)	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	110	156	20.96	2,305.60	3,269.76

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-019GYR120-E15-2016 "ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
222	312	205	0713	01	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 13 MM POR 33 MTS.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	609	868	1.20	730.80	1,041.60
227	312	205	1943	00	01	CINTA COLOR CANELA POLIPAPEL 48 MM X 150 M.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	23	32	22.42	515.66	717.44
228	312	205	2073	01	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX) DE 12 MM X 33 M, SIN ENVOLTURA. **PRODUCTO VERDE** INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	1,680	2,400	1.20	2,016.00	2,880.00
229	312	205	2081	01	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX) DE 24 MM X 65 M, SIN ENVOLTURA. **PRODUCTO VERDE** INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	840	1,200	4.68	3,931.20	5,616.00
230	312	205	2099	01	01	CINTA CANELA DE 2 PULGADAS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO SIN ENVOLTURA *PRODUCTO VERDE*. INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	4,291	6,130	5.06	21,712.46	31,017.80
232	312	205	2347	00	01	CINTA DE EMBALAJE PLATEADA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	76	107	69.69	5,296.44	7,456.83
233	312	217	0057	01	01	CLIP MARIPOSA NO. 1, ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE 22 DE 5.8 X 4.7 CM.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	2,597	3,710	6.77	17,581.69	25,116.70
234	312	217	0107	01	01	CLIP MARIPOSA NO. 2, ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE 30 DE 3.8 X 3.4 CM.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1,915	2,735	11.98	22,941.70	32,765.30
235	312	217	0156	01	01	CLIP POPULAR NO. 1, ALAMBRE DE ACERO PULIDO, DE 32 X 6 -MM.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	6,293	8,990	3.01	18,941.93	27,059.90
236	312	217	0263	01	01	CLIP TIPO BINDER, SUJETADORES, TAMADO 25 MM 1 PULGADA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	270	385	12.37	3,339.90	4,762.45
238	312	217	0289	01	01	CLIP TIPO BINDER, SUJETADORES, TAMADO PEQUEDO 15 MM 1/2".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	280	400	7.36	2,060.80	2,944.00
239	312	217	0297	01	01	CLIP TIPO BINDER SUJETADORES TAMADO 19 MM (3/4").	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	287	410	4.67	1,340.29	1,914.70
240	312	217	0305	00	01	CLIP METALICO SUJETADOR DE DOCUMENTOS, TIPO BINDER, TAMAÑO 32 MM (1 1/2"). CAJA CON 12 PIEZAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	3,700	5,285	10.78	39,886.00	56,972.30
241	312	217	0313	00	01	CLIP TIPO BINDER CHICO 19MMP.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	116	165	4.67	541.72	770.55
242	312	217	0321	00	01	CLIP TIPO BINDER MEDIANO 32MM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	123	175	10.96	1,348.08	1,918.00
243	312	217	0339	00	01	CLIP TIPO BINDER GRANDE 51.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	123	175	36.88	4,536.24	6,454.00
245	312	229	0103	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 1, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 7 X 14 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,037	2,909	19.19	39,090.03	55,823.71
246	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.			26.47	9,926.25	14,161.45

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
248	312	241	0016	01	01	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO, FRASCO CON 20 ML.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	581	830	3.67	2,132.27	3,046.10
250	312	241	0123	01	01	CORRECTOR LIQUIDO DE 8 ML BASE SOLVENTE, COLOR BLANCO, TIPO PLUMA, TIEMPO SECADO 19 SEGUNDOS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,848	2,640	6.95	12,843.60	18,348.00
251	312	241	0131	00	01	CORRECTOR EN CINTA DE 5MM X 6M.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	455	650	8.85	4,026.75	5,752.50
252	312	253	0227	00	01	NAVAJA DE UN FILO EN ACERO INOXIDABLE PARA ABRIR CAJAS DE CARTON, PARA USO EXCLUSIVO EN EL SISTEMA DE TIENDAS DEL S.N.T.S.S.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	14	20	2.20	30.80	44.00
253	312	265	0058	00	01	CRAYON AZUL, DE 10.8 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO, LABRADO EN HEXAGONO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	917	1,310	4.33	3,970.61	5,672.30
254	312	265	0066	00	01	CRAYON COLOR ROJO, DE 10.8 CM DE LARGO X 1 CM DE ANCHO, LABRADO EN HEXAGONO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	952	1,360	4.33	4,122.16	5,888.80
255	312	290	0057	01	01	DEDAL DE HULE NO. 11 (CHICO) ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 3 CM DE LARGO X 2 CM DE DIAMETRO EN LA BASE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,117	1,595	1.91	2,133.47	3,046.45
256	312	290	0107	01	01	DEDAL DE HULE NO. 12 (NORMAL), ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 3.5 CM DE LARGO X 2.5 CM DE DIAMETRO EN LA BASE.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	2,275	3,250	2.00	4,550.00	6,500.00
257	312	290	0156	01	01	DEDAL DE HULE NO. 13 (GRANDE), ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 4 CM DE LARGO X 3 CM DE DIAMETRO EN LA BASE.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	893	1,275	2.00	1,786.00	2,550.00
258	312	312	0051	01	01	DESENGRAPADORA METALICA, UADE METAL PULIDO, DE 6 CM, SOPORTE DE PASTA, INCLUYE TENAZA ANCHA Y ANGOSTA, RESORTE, PRESIONADORES Y REMACHE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,512	2,160	5.22	7,892.64	11,275.20
259	312	315	0058	02	01	ENGRAPADORA METALICA, INTEGRADA POR BASE, BARRA GUIA, CARRO, FLEJE, PUNZON, DISPOSITIVO DE DOBLADO, AREA ANTIDERRAPANTE DE TIRA COMPLETA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,492	3,560	27.01	67,308.92	96,155.60
262	312	347	0050	01	01	ESPONJERO, RECIPIENTE DE POLIETILENO DE 8 CM DE DIAMETRO Y ESPUMA DE POLIURE TANODE 7 CM DE DIAMETRO.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	51	72	11.25	573.75	810.00
265	312	425	1004	01	01	FOLIADOR AUTOMATICO, METALICO, DE 6 DIGITOS DE 4.5 MM Y 8 CAMBIOS, MANGO DE PASTA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	144	205	122.47	17,635.68	25,106.35
267	312	450	0053	00	01	GOMA PARA BORRAR, DE MIGAJON ESPECIAL PARA DIBUJO, DE 2.5 X 2.5 X 2.5 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	4,046	5,780	0.93	3,762.78	5,375.40
269	312	450	0319	00	01	GOMA BLANCA BLANDA. CAJA CON 30 PIEZAS (WS-30).	FRANWEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	378	540	2.00	756.00	1,080.00
270	312	450	0350	00	01	GOMA DE MIGAJON CHICA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	277	395	1.17	324.09	462.15
272	312	450	0848	01	01	GOMA BICOLOR, PARA BORRAR TINTA Y LAPIZ, CHICA, DE 35X 15 MM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,475	3,535	0.73	1,806.75	2,580.55
273	312	450	0905	00	01	GOMA BLANCA PYRE-ULTRA-PLASTIC CHICA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	280	400	0.77	215.60	308.00
275	312	461	0050	01	01	GRAPA PARA ENGRAPADORA DE OFICINA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, ESTANDARD.	ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ S.A. DE C.V.	5,208	7,438	8.51	44,320.08	63,297.38

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
278	312	570	0017	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLORAZUL, DE 16.5 CM X 9 MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENLROLLABLE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	5,341	7,630	3.95	21,096.95	30,138.50
280	312	570	0066	01	01	LAPIEZ ADHESIVO (TIPO PRITT)NO TOXICO, CONTENIDO 8 G.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	9,016	12,880	2.30	20,736.80	29,624.00
281	312	570	0074	00	01	LÁPIZ MARCADOR GRASO, COLOR BLANCO, DE 16.5 CMS. X 9 MM DE DIAMETRO, CON TIRA DE PAPEL DESENLROLLABLE.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	91	130	4.40	400.40	572.00
283	312	570	0116	01	01	LAPIZ BICOLOR, COMUN, DE 18CM DE LARGO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,251	3,215	1.61	3,624.11	5,176.15
284	312	570	0140	00	01	LAPIZ CORRECTOR.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	94	133	8.34	783.96	1,109.22
286	312	570	0165	00	01	LAPIZ GRADUACION B TURQUEZA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,435	2,050	5.10	7,318.50	10,455.00
287	312	570	0181	00	01	LAPIZ GRADUACION H TURQUEZA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,435	2,050	5.10	7,318.50	10,455.00
290	312	570	0306	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR ROJO, DE 16.5 CM X 9 MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENLROLLABLE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	6,356	9,080	3.87	24,597.72	35,139.60
291	312	570	0355	01	01	LAPIZ PARA DIBUJO, 2H MEDIA-NO, CON CASQUILLO, COLOR PLOMO, DE 17.5 CM DE LARGO X 7MM DE DIAMETRO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	3,535	5,050	5.02	17,745.70	25,351.00
292	312	570	0363	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR NEGRO, DE 16.5 CM X 9 MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENLROLLABLE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	4,172	5,960	3.87	16,145.64	23,065.20
293	312	570	0371	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR VERDE, DE 16.5 CMS. X 9 MM DIAMETRO, CON TIRA DE PAPEL DESENLROLLABLE.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	112	160	4.40	492.80	704.00
294	312	570	0405	00	01	LAPIZ DE GRAFITO, NO. 3 DURO, CON GOMA, PUNTILLA, DE 185 MM DE LARGO X 7.2 MM DE DIAMETRO, COLOR PLOMO, GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	22,767	32,523	1.01	22,994.67	32,848.23
295	312	570	0454	00	01	LAPIZ PLOMO PARA DIBUJO HB (SUAVE), 17.5 CM DE LARGO POR 7 MM DE DIAMETRO. CON CASQUILLO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	35	50	5.10	178.50	255.00
296	312	570	0991	01	01	MINAS 0.5 MM. 2H. TUBO CON 12 MINAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	42	60	3.79	159.18	227.40
297	312	570	1403	01	01	MINI ROLLER DISEÑO 100% ERGONÓMICO FACIL DE APLICAR, PARA UTILIZAR SOBRE TODO TIPO DE PAPEL Y TINTA.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	42	60	1.04	43.68	62.40
299	312	570	1429	01	01	LAPIZ DE GRAFITO NO. 2 MEDIANO, SIN ARILLO, SIN GOMA, SIN RECUBRIMIENTO ALGUNO, GRABADO SIN PINTURA QUE SENALE EL NUMERO DEL LAPIZ SIN MARCA Y SUBEMPAQUE, DE 18 CM DE LARGO POR 7.00 MM DE DIAMETRO, SIN LEYENDA IMPRESA, DIAMETRO DE PUNTILLA 2 MM MÍNIMO, "PRODUCTO VERDE", INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,491	2,180	1.09	1,499.00	2,379.00
303	312	589	0057	02	01	LIGA DEL NO. 18, BANDA ELASTICA DE HULE LATEX, COLOR AMBAR.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	749	1,070	9.69	7,257.81	10,368.30

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
304	312	589	0073	01	01	LIGA DEL NO. 32, BANDA ELASTICA DE HULE LATEX, COLOR AMBAR.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	6,250	8,927	9.69	60,562.50	86,502.63
306	312	595	0018	00	01	MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR ROSA, PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	3,675	5,250	2.11	7,754.25	11,077.50
307	312	595	0026	00	01	MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR AMARILLO, PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	7,861	11,230	2.11	16,586.71	23,695.30
308	312	595	0034	01	01	MARCADORES FLUORESCENTES, CON TINTA DE AGUA, ESTUCHE CON 12 PIEZAS, DIFERENTES COLORES, PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	118	167	28.55	3,368.90	4,767.85
309	312	595	0042	01	01	MARCADOR DE TEXTOS, COLOR VERDE, TINTA FLUORESCENTE.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	4,536	6,480	2.11	9,570.96	13,672.80
311	312	595	0083	01	01	MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR NARANJA, PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	3,133	4,475	2.11	6,610.63	9,442.25
313	312	595	0174	00	01	MARCADOR INDELEBLE, PARA PIZARRON BLANCO, PAQUETE CON 4 PIEZAS DE DIFERENTES COLORES.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	203	290	23.11	4,691.33	6,701.90
314	312	595	0216	00	01	MARCADORES TINTA FUGAZ, PARA PIZARRON BLANCO, EN VARIOS COLORES, JUEGO CON 4 MARCADORES	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	35	50	23.11	808.85	1,155.50
315	312	595	0224	00	01	PLUMON O PLUMIN DETECTOR DE BILLETES FALSOS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	21	28	7.65	160.65	214.20
316	312	684	0010	02	01	PEGAMENTO TIPO 850, LIQUIDO BLANCO, ENVASE DE POLIETILENO CON 500 ML.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	745	1,063	9.99	7,442.55	10,619.37
319	312	684	0093	02	01	PEGAMENTO DE CONTACTO, RESISTOL TIPO 5000, LATA CON 500 ML.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	42	59	60.00	2,520.00	3,540.00
320	312	684	0101	00	01	PEGAMENTO DE CONTACTO, TIPO RESISTOL 5000.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	19	26	24.65	468.35	640.90
321	312	684	0119	00	01	PEGAMENTO DE CONTACTO, TIPO RESISTOL 5000.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	712	1,016	89.90	64,008.80	91,338.40
322	312	684	0127	00	01	PEGAMENTO DE CONTACTO, TIPO RESISTOL 850.	ALBERTO JAVIER SALAZAR GUTIÉRREZ	7	10	59.00	413.00	590.00
323	312	684	0150	01	01	PEGAMENTO RESISTOL TIPO 850, LIQUIDO BLANCO, ENVASE DE POLIETILENO CON 50 G.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	147	210	2.51	368.97	527.10
324	312	684	0184	01	01	PEGAMENTO O PERMABOND, PARA PEGAR MADERA, PIEL, CUERO, CARTON.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	756	1,080	17.91	13,539.96	19,342.80
325	312	688	0016	01	01	PERFORADORA METALICA, MANUAL PARA 3 PERFORACIONES, AJUSTABLE A DIFERENTE DISTANCIA DELA CENTRAL DE AJUSTE ENTRE LAS PERFORACIONES EXTERIO-RES, MAXIMA 21.6 CM M (8.5"), MINIMA 7 CM (2.75").	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	361	515	77.67	28,038.87	40,000.05
326	312	688	0107	01	01	PERFORADORA METALICA, MANUAL PARA DOS PERFORACIONES, SEPARACION DE 7 Y 8 CM, CON REGLITA CALIBRADORA.	FRANWEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	737	1,051	67.90	50,042.30	71,362.90
327	312	688	0156	01	01	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS PARA TRABAJO PESADO DE METAL AJUSTABLE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	41	41	264.35	7,930.50	10,838.35
328	312	688	0164	00	01	PERFORADORA, LAMINA DE ACERO, TRES PERFORACIONES, CON DADOS Y REGLITA AJUSTABLE, MANEJO DE	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	56	56	330.06	13,202.40	18,483.36

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1608

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
						HIERRO FUNDIDO, USO RUDO.						
329	312	698	0030	00	01	PLUMA ATOMICA POPULAR DESECHABLE PUNTO MEDIANO CAJA C/10. CLAVE SECOFIN: 757.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	350	500	1.73	605.50	865.00
330	312	698	0055	00	01	BOLIGRAFO, (PLUMA ATOMICA), DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR, REPUESTO CON TINTA COLOR AZUL Y MECANISMO RETRACTIL, EN VARIOS COLORES, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8,690	12,413	1.35	11,731.50	16,757.55
331	312	698	0717	00	01	BOLIGRAFO, PUNTO FINO, NEGRO TIPO KILOMETRICO (BIC).	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	15,743	22,490	1.01	15,900.43	22,714.90
332	312	698	0725	00	01	BOLIGRAFO, PUNTO FINO, ROJO, TIPO KILOMETRICO (BIC).	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	7,623	10,890	1.01	7,699.23	10,998.90
333	312	698	0840	00	01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. **PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	7,042	10,060	1.35	9,506.70	13,581.00
334	312	698	0857	00	01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA ROJA O AZUL MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. **PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,442	2,060	1.35	1,946.70	2,781.00
335	312	698	0865	01	01	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR NEGRA. FORMA HEXAGONAL, CON UN EMPLEO MINIMO DE PLASTICO EN SU FABRICACION. CON TRES PUNTOS DE AGARRE, DE GRAN ESTABILIDAD EN LA ESCRITURA. CAÑON DE POLIESTIRENO DEL BOLIGRAFO Y QUE MUESTRE EL NIVEL DE TINTA. CON PEQUEÑO AGUJERO EN LA BARRA EXTERIOR QUE MANTENGA LA MISMA PRESION DE AIRE TANTO DENTRO COMO FUERA DEL BOLIGRAFO. CON EMPUJE DE TINTA HACIA ABAJO POR LA GRAVEDAD DEL TUBO PARA SURTIR A LA BOLA SITUADA EN EL INTERIOR DE UNA PUNTA DE PLATA DE NIQUEL DE ALTA CALIDAD.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8,162	11,660	0.85	6,937.70	9,911.00
336	312	698	0873	00	01	PLUMA BIC PUNTO MEDIANO COLOR ROJO.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	602	860	1.30	782.60	1,118.00
337	312	698	0881	00	01	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	4,809	6,870	1.57	7,550.13	10,785.90
338	312	698	0899	00	01	BOLIGRAFO UNI BALL EYE MICRO COLOR NEGRO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	81	114	23.56	1,908.36	2,685.84
339	312	711	0025	01	01	PLUMINES. PAQUETE CON 12 COLORES. PUNTA INDEFORMABLE DE 2 MM. DE ANCHO CON AFILADA TERMINACION QUE PERMITE EFECTUAR LINEAS FINAS Y GRUESAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,823	4,032	10.87	30,686.01	43,827.84
340	312	711	0058	00	01	PLUMIN MARCADOR DESECHABLE CON TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO. DE 13 CM DE LARGO POR 10 MM DE ANCHO. DE PLASTICO. CON BROCHE PARA PRENDERSE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	793	1,132	4.31	3,417.83	4,878.92
341	312	711	0066	01	01	PLUMIN MARCADOR, TINTA COLOR ROJO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10 MM. DE PLASTICO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,197	1,710	4.31	5,159.07	7,370.10

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
342	312	711	0074	00	01	PLUMIN MARCADOR DESECHABLE. CON TINTA COLOR VERDE. PUNTO FINO. DE PLASTICO. CON BROCHE PARA PRENDERSE. DE 13 CM DE LARGO 10 MM DE ANCHO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	280	400	4.31	1,206.80	1,724.00
343	312	711	0082	01	01	PLUMIN MARCADOR, TINTA COLOR NEGRO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10 MM, DE PLASTICO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,127	1,610	4.31	4,857.37	6,939.10
344	312	711	0215	00	01	PLUMIN MARCADOR DESECHABLE. PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR AMARILLO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	18	24	2.05	36.90	49.20
346	312	711	0280	00	01	PLUMIN PUNTO MEDIANO, A BASE DE AGUA, COLOR AZUL, "PRODUCTO VERDE".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	210	300	1.77	371.70	531.00
348	312	711	0330	00	01	PLUMIN MARCADOR TINTA COLOR NEGRO PUNTO FINO, A BASE DE AGUA DE 13 CM X 10 MM, "PRODUCTO VERDE".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	217	310	2.05	444.85	635.50
349	312	711	0348	00	01	PLUMIN MARCADOR TINTA COLOR ROJO PUNTO FINO, A BASE DE AGUA DE 13 CM X 10 MM, "PRODUCTO VERDE".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	210	300	2.05	430.50	615.00
350	312	724	0194	00	01	PLUMON MARCA UNIBALL DE LUXE COLOR NEGRO POINT ROLLER.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	56	80	23.56	1,319.36	1,884.80
351	312	724	0202	00	01	PLUMON MARCADOR GRUESO CON TINTA COLOR AZUL.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	350	500	2.53	885.50	1,265.00
352	312	724	0210	01	01	PLUMON MARCADOR, TINTA COLOR ROJO PERMANENTE, SECADO INSTANTANEO PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	140	200	2.53	354.20	506.00
353	312	724	0236	01	01	PLUMON MARCADOR, TINTA COLOR NEGRO PERMANENTE, SECADO INSTANTANEO PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	462	660	2.53	1,168.86	1,669.80
354	312	724	0400	00	01	PLUMON MARCADOR PUNTO FINO SHARPIE COLOR NEGRO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	105	150	6.53	685.65	979.50
355	312	724	0418	01	01	PLUMON MARCADOR, TINTA COLOR ROJO, PERMANENTE, SECADO INSTANTANEO, PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION. **PRODUCTO VERDE** INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	5,250	7,500	2.53	13,282.50	18,975.00
356	312	724	0426	01	01	PLUMON MARCADOR TINTA COLOR NEGRO, PERMANENTE, SECADO INSTANTANEO, PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION. **PRODUCTO VERDE** INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	3,227	4,610	2.53	8,164.31	11,663.30
357	312	724	0434	00	01	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PARA ACETATOS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	455	650	6.83	3,107.65	4,439.50
358	312	724	0442	00	01	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PARA ACETATOS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	420	600	6.83	2,868.60	4,098.00
359	312	724	0467	00	01	PLUMON PARA PIZARRON ACRILICO (ESTUCHE CON 6 COLORES).	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,177	3,110	35.69	77,479.43	110,684.90
360	312	724	0475	00	01	PLUMON PAR MARCAR CD'S, GRIF ERGONOMICO QUE PERMITE UNA MEJOR SUJECION, PUNTA DEL ALTA RESISTENCIA (1MM), TINTA DE SECADO RAPIDO, COLOR NEGRO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,298	3,282	6.51	14,959.98	21,365.82

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
361	312	737	0017	01	01	PORTA ROLLO METALICO, PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) DE 12 MM, TAMAÑO CHICO, NO. 20.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	119	169	25.93	3,085.67	4,382.17
362	312	737	0025	00	01	PORTA-RROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX), METALICO. (GRANDE) NUM. 19.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	175	250	30.19	5,283.25	7,547.50
363	312	737	0157	01	01	PORTA LAPICES PARA ESCRITORIO DE PLASTICO. COLOR GRIS. MEDIDAS 6.4 x 6.4 X 9.5 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	280	400	8.47	2,371.60	3,388.00
364	312	737	0454	01	01	PORTACLIP DE ACRILICO. MEDIDAS 10 X 7 x 2.5 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	396	565	8.33	3,298.68	4,706.45
365	312	737	0660	00	01	TABLA DE APOYO PORTA PAPEL EN MASONITE O FIBRACEL, CON CLIP SUJETADOR. TAMAÑO CARTA.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	84	120	9.80	823.20	1,176.00
366	312	737	0678	00	01	TABLA DE APOYO, PORTA PAPEL, EN MASONITE O FIBRACEL, CON CLIP SUJETADOR, TAMAÑO OFICIO.	DISTRIBUIDORA CLIK, S.A. DE C.V.	84	120	10.50	882.00	1,260.00
367	312	737	0702	00	01	PORTAMINAS DE DIFERENTES MEDIDAS.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	25	35	3.52	88.00	123.20
368	312	737	0751	01	01	PORTACLIP DE ACRILICO. MEDIDAS 10 X 7 x 2.5 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	385	550	8.33	3,207.05	4,581.50
369	312	737	0793	00	01	PORTA MINAS METALICO MECANISMO MARBAR 0.5 MM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	46	65	24.01	1,104.46	1,560.65
370	312	737	0835	01	01	REVISTERO TAMAÑO OFICIO DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS. "PRODUCTO VERDE". INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	137	195	34.79	4,766.23	6,784.05
371	312	737	0868	01	01	REVISTERO PLATICO TAMAÑO CARTA. MEDIDAS 7.5 X 29.5 x 24.5 CM.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	945	1,350	33.64	31,789.80	45,414.00
372	312	750	0035	00	01	POSTE DE ALUMINIO, DE 1".	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,610	2,300	1.55	2,495.50	3,565.00
373	312	750	0050	00	01	POSTE DE ALUMINIO PARA JUEGO DE PASTAS. DE 1/4".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	210	300	1.19	249.90	357.00
375	312	771	0055	01	01	REFUERZO ADHESIVO, 16 MM DE DIAMETRO, CON OJILLO CENTRAL DE 6 MM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	231	330	3.16	729.96	1,042.80
380	312	855	0054	01	01	SACAPUNTAS MANUAL, DE PLASTICO, CON RECOLECTOR DE VIRUTA	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	102	145	78.51	8,008.02	11,383.95
381	312	855	0070	01	01	SACAPUNTAS ELECTRICO, CON RECOLECTOR DE VIRUTA EN ACRILICO TRANSPARENTE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	55	77	317.53	17,464.15	24,449.81
382	312	855	0088	00	01	TAJALAPIZ ELECTRICO, FABRICADO EN PLASTICO DURO, CUCHILLAS DE PRECISION Y DE ACERO INOXIDABLE, 10 CM DE ALTURA X 8 CM ANCHO, CON RECIPIENTE PARA VIRUTA.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	198	281	317.53	62,870.94	89,225.93
383	312	855	0096	00	01	SACAPUNTAS SENCILLO DE PLASTICO DESECHABLE.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	375	535	0.51	191.25	272.85
384	312	860	0107	01	01	TIJERA METALICA NO. 17, DE ACERO INOXIDABLE, DE 178 CM(7") DE LARGO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,100	2,998	15.21	31,941.00	45,599.58
385	312	860	0115	00	01	TIJERA TIPO DOMESTICO, LONGITUD 15 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	650	650	11.71	5,164.11	7,377.30

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERIA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

1605

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
387	312	865	0458	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR ROJO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERA DE -59 CM3 APROXIMADAMENTE.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	126	178	6.70	844.20	1,192.60
388	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESFERA DE 59 CM3 APROXIMADAMENTE.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	436	621	5.29	2,306.44	3,285.09
390	312	865	0607	01	01	TINTA PARA SELLO DE METAL, COLOR ROJO, PARA FOLIADOR, TUBO DE ESTANO CON GOLLETE CONICO, CON TAPON DE PASTA, CON 11 ML.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	175	249	16.99	2,973.25	4,230.51
392	312	865	1191	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL ROLL ON. 60 ML.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	277	395	6.70	1,855.90	2,646.50
393	312	865	1258	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA NEGRO ROLL ON, 60 ML.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	319	455	6.70	2,137.30	3,048.50
395	312	865	1274	00	01	TINTA PARA SELLO DE METAL NEGRO.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	35	50	16.99	594.65	849.50
397	360	900	0033	00	01	HOJA DE ACETATO TRANSPARENTE PARA COPIADORA. TAMANO CARTA. (SISTEMATIZACION).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	700	1,000	1.18	826.00	1,180.00
401	370	206	0348	01	01	CINTA MASKING TAPE DOBLE CARA BLANCA. ANCHO: 1", LARGO 40 M.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	63	90	41.69	2,626.47	3,752.10
402	370	206	0504	00	01	CINTA PARA EMPAQUE COLOR CANELA. TIPO JANEL.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	116	165	6.68	774.88	1,102.20
403	370	206	3557	00	01	MASKING TAPE, CINTA DE PAPEL ADHERIBLE, ANCHO 48.0 MM, LONGITUD 50.0 M, COLOR UNICO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	319	454	24.07	7,678.33	10,927.78
404	370	206	3607	00	01	CINTA MASKING TAPE DOBLE CARA DE 19 MM X 50 METROS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,617	2,310	32.01	51,760.17	73,943.10
407	370	300	2059	00	01	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE 640 MB 74 MIN.	LICITAMAR, S.A. DE C.V.	8,750	12,500	4.94	43,225.00	61,750.00
408	370	300	2067	00	01	DISCO COMPACTO REGRABABLE - 650 MB 74 MIN.	LICITAMAR, S.A. DE C.V.	4,760	6,800	8.88	42,268.80	60,384.00
413	370	573	0301	00	01	LAPICES DE COLORES NUM. 954 CON 36 COLORES ESTUCHE DE CARTON.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	11	15	104.55	1,150.05	1,568.25
415	370	619	0059	00	02	MECATILLO BLANCO. BOLA DE 2150 GR, APROXIMADOS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	96	136	96.39	9,253.44	13,109.04
416	370	619	0075	01	01	BOLA DE RAFIA PARA AMARRE COLOR BLANCA DE 1KG.	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	172	244	55.00	9,460.00	13,420.00
417	370	619	0091	02	01	BOLA DE MECATE. 2 CABOS DE 1 KG.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	333	475	53.55	17,832.15	25,436.25
418	370	639	0097	01	01	CUTTER CHICO TIPO OLFA MEDELA CON 2 NAVAJAS. 13 CM DE LARGO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	2,790	3,984	3.61	10,071.90	14,382.24
419	370	639	0105	01	01	NAVAJA CUTTER A-300. DE 18 MM.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,624	2,320	5.16	8,379.84	11,971.20
420	370	639	0170	00	01	CUCHILLAS PARA CUTTER CAJA CON 10. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCION GRAFICAS*.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	35	50	6.58	230.30	329.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1604

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Clave					Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var							
421	370	714	0020	00	01	PILA ALCALINA DOBLE "A". PAQUETE CON 4 PIEZAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,192	1,701	23.19	27,642.48	39,446.19
422	370	714	0038	00	01	PILA ALCALINA TRIPLE "A" PAQUETE CON 4 PIEZAS.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	996	1,421	23.19	23,097.24	32,952.99
423	370	748	0038	01	01	PORTA NAVAJA. CUTTER. PARA CORTAR CARTON, PAPEL, ETC. DE PLASTICO, COLOR INDISTINTO, SIMPLE Y ECONOMICO, DE APROXIMADAMENTE 2.5 CM. DE ANCHO Y DE 10 CM. DE LARGO.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,295	1,850	1.39	1,800.05	2,571.50
424	370	772	0110	01	01	REGLA METALICA GRADUADA DE 0-500 MM. CON RESOLUCION DE 0.5 MM. DE 30 CM.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1,834	2,620	6.77	12,416.18	17,737.40
425	372	303	0122	00	01	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE 640 MB, DURACION 74 MINUTOS. (PRESENTACION CAJA INDIVIDUAL).	LICITAMAR, S.A. DE CV.	7,224	10,320	4.94	35,686.56	50,980.80
426	372	303	0130	00	01	DISCO COMPACTO REGRABABLE 640 MB, DURACION 74 MINUTOS.	LICITAMAR, S.A. DE CV.	4,933	7,046	8.88	43,805.04	62,568.48
427	372	303	0312	01	01	DISCO COMPACTO PARA DVD-R DE 4.7 GB., PRESENTACION CAJA ACRILICA INDIVIDUAL CON UNA PIEZA.	LICITAMAR, S.A. DE CV.	18,967	27,094	5.45	103,370.15	147,662.30
428	372	303	0320	00	01	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS, PRESENTACION EN CAJA INDIVIDUAL.	LICITAMAR, S.A. DE CV.	7,700	11,000	4.94	38,038.00	54,340.00
429	372	303	0338	00	01	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS, PRESENTACION EN CAJA INDIVIDUAL.	LICITAMAR, S.A. DE CV.	4,620	6,600	8.88	41,025.60	58,608.00
430	372	303	0346	00	01	DISCO COMPACTO REGRABABLE CD-R 32X MULTISPEED 80 MIN, CJA/5PZAS.	NAX SUMINISTROS SA DE CV	210	300	42.00	8,820.00	12,600.00
431	372	303	0361	01	01	MEMORIA FLASH USB 4 GB.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	186	264	57.07	10,615.02	15,066.48
432	372	303	0395	00	01	MEMORIA USB 8GB DE CAPACIDAD.	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	392	560	57.07	22,371.44	31,959.20
433	372	329	0015	00	01	ETIQUETAS PARA DISCOS COMPACTOS DE IMPRESION LASER. (PRESENTACION 2 ETIQUETAS EN HOJA TAMANO CARTA).	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	8,173	11,675	1.33	10,870.09	15,527.75
434	372	329	0023	00	01	ETIQUETAS TAMANO CARTA PARA IMPRESORA LASSER.	PRODUCCIONES CONTI, S.A. DE C.V.	1,330	1,900	1.33	1,768.90	2,527.00

Los importes adjudicados para **Abastecedora Aragonesa, S.A. de C.V.**, son **máximo \$97,074.40** (Noventa y siete mil, setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) y **mínimo \$68,000.94** (Sesenta y ocho mil pesos 94/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para **Alberto Javier Salazar Gutiérrez**, son **máximo \$10,634.00** (Diez mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y **mínimo \$7,459.80** (Siete mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para **Cicovisa, S.A. de C.V.**, son **máximo \$587,389.31** (Quinientos ochenta y siete mil, trescientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.) y **mínimo \$411,298.52** (Cuatrocientos once mil, doscientos noventa y ocho pesos 52/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para **Comercializadora Geda, S.A. de C.V.**, son **máximo \$2,188,961.31** (Dos millones, ciento ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y un pesos 31/100 M.N.) y **mínimo \$1,534,251.13** (Un millón, quinientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página 23 de 30



1603

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Los importes adjudicados para **Cosmopapel, S.A. de C.V.**, son **máximo \$802,994.14** (Ochocientos dos mil, novecientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.) y **mínimo \$562,155.21** (Quinientos sesenta y dos mil, ciento cincuenta y cinco pesos 21/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Davlu Distribuidora S.A. de C.V.**, son **máximo \$714,746.55** (Setecientos catorce mil, setecientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.) y **mínimo \$501,940.45** (Quinientos un mil, novecientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Distribuidora Clik S.A. de C.V.**, son **máximo \$262,668.90** (Doscientos sesenta y dos mil, seiscientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.) y **mínimo \$183,925.60** (Ciento ochenta y tres mil, novecientos veinticinco pesos 60/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Franwey Comercializadora S.A. de C.V.**, son **máximo \$90,863.90** (Noventa mil, ochocientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.) y **mínimo \$63,693.00** (Sesenta y tres mil, seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Licitamar S.A. de C.V.**, son **máximo \$496,293.58** (Cuatrocientos noventa y seis mil, doscientos noventa y tres pesos 58/100 M.N.) y **mínimo \$347,419.15** (Trescientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos diecinueve pesos 15/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Nax Suministros S.A. de C.V.**, son **máximo \$12,600.00** (Doce mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) y **mínimo \$8,820.00** (Ocho mil, ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los importes adjudicados para **Producciones Conti S.A. de C.V.**, son **máximo \$445,362.20** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil, trescientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.) y **mínimo \$312,855.34** (Trescientos doce mil, ochocientos cincuenta y cinco pesos 34/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

Los **importes totales** adjudicados en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-E15-2016** convocada para adquisición de los grupos 311 papelería, 312 útiles de oficina, 370 materiales diversos y 372 material de uso en equipos de cómputo para Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, son **máximo \$5,709,588.29** (Cinco millones, setecientos nueve mil, quinientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.) y **mínimo \$4,001,819.14** (Cuatro millones, un mil, ochocientos diecinueve pesos 14/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A. -----

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las partidas declaradas **desiertas**, debido a que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones no se recibieron ofertas para las mismas.-----

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Total Máxima	Cantidad Total Mínima
11	311	113	1961	01	01	HOJAS AUTOADHERIBLES SING HERE (BANDERILLAS ADHERIBLES) DE 4 X 2 CM. COLOR INDISTINTO CON 200 HOJAS.	1,080	756
15	311	161	0071	00	01	CAJA CARTON CORRUGADO TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X 22.5 X 28CMS. DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5CM. DE ALTURA. * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE RE-PRODUCCIONES GRAFICAS *	125	88
17	311	161	0311	01	01	CAJA CARTON CORRUGADO TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28CMS. DE 14 KG./CM2 DE RESISTENCIA CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5CM DE ALTURA.	1,534	1,075
19	311	161	1236	00	01	CAJA PARA ARCHIVO DE CONCENTRACION TAMAÑO CARTA. MEDIDAS: LARGO 60 CMS, ALTO 26 CMS, ANCHO 30 CMS. DE CARTON CORRUGADO, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 21 KGS. POR CENTÍMETRO CUADRADO DE FUERZA Y ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA SUJETARIN PARA REFORZADA DE UNA SOLA PIEZA Y CARATULA IMPRESA. DE CONFORMIDAD CON EL MODELO QUE SE ADJUNTA.	400	280

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

38	311	224	2551	00	01	CARTULINA OPALINA HOLANDESA BLANCA DE 225 GRS. DE 57 X 72 CMS. PAQUETE CON 100 HOJAS. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS*.	5	4
53	311	394	1623	01	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, 2 ALPISO, DE 8.07 X 2.85 CM(3.3/16 X 1.1/8") ADHESIVO -REMOVIBLE, PONCHES LATERALES(AMBOS LADOS), ESQUINAS REDONDEADAS, IMPRESION VERDEOPTICO Y FONDO BLANCO MATE.FORMA CONTINUA. *PARA USO EXCLUSIVO DE SISTE MATIZACION.	6	5
62	311	426	0635	00	01	FOLDER DE CARTULINA TAMANO CARTA VARIOS COLORES (GRIS CLARO, VERDE AGUA, AZUL CIELO, ROSA CLARO) CON LOGO TIPO DEL IMSS.	1,600	1,120
71	311	463	8137	00	01	HOJAS BLANCAS TAMANO ESQUELA.	3,200	2,240
72	311	463	8145	00	01	HOJAS PAPEL SEGURIDAD, TAMAYO: CARTA, COLOR: VERDE, PRESENTACION: PAQUETE CON 100 HOJAS, CON FOLIO CONSECUTIVO (1-100).	12	9
93	311	685	0870	01	01	PAPEL CARBON, PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, TAMAÑO A-4 29.7 X 21.0 CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE IMSS, TIPO MEDIANO DE 18 G/M2, PARA OCHO COPIAS.	22	16
102	311	698	0230	02	01	PASTA LEIM, CAMBRICE O PLASTICEL, TAMANO A-4 32.0 X 22.5 CM, SIN PUNTAS REDONDEADAS, COLOR NEGRO. 2 PASTAS EQUIVALEN A UN JUEGO.	150	105
114	311	808	0435	00	01	ROTAFOLIO "CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE DENGUE Y PALUDISMO". MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: PAPEL COUCHE BLANCO BRILLANTE DE 75 G. (TODO EL DOCUMENTO), PASTAS DE CARTON FORRADAS DE VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLASTICO TRANSPARENTE SOBRE EL VINIL BLANCO, ABIERTO POR LA PARTE DE ARRIBA PARA QUE SE INSERTE LA PORTADA. LAMINADO MATE AMBOS LADOS, PRESENTACION: ENGARGOLADO A LA CABEZA CON ARILLO DE METAL (WIRE-0), IMPRESION: PORTADA VERTICAL, ANVERSO A SELECCION A COLOR 4X0, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A SELECCION A COLOR EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA, LOGOTIPO DEL IMSS A SELECCION A COLOR EN LA PARTE INFERIOR. ILUSTRACION Y TITULO DEL ROTAFOLIO, IMPRESION: INTERIORES VERTICAL, 35 PAGINAS, LA PRIMERA HOJA SOLO AL REVERSO A SELECCION A COLOR 0X4, EL RESTO DEL DOCUMENTO ANVERSO REVERSO SELECCION A COLOR 4X4, LAMINADO MATE AMBOS LADOS, *SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES*.	4	4
115	311	808	0500	01	01	ROTAFOLIO "PRODUCCION DE HONGO SETA". MEDIDAS: 54 CM X 43 CM, 42 PAGINAS, INTERIOR EN PAPEL COUCHE BLANCO BRILLANTE DE 120G. (TODO EL DOCUMENTO), PASTAS DE CARTON FORRADAS DE VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLASTICO TRANSPARENTE SOBRE EL VINIL BLANCO, SELLADO ALREDEDOR Y ABIERTO POR LA PARTE DE ARRIBA, ENGARGOLADO A LA CABEZA CON ARILLO DE METAL (WIRE-0), IMPRESION: PORTADA VERTICAL, ANVERSO A SELECCION A COLOR 4X0, INSERTADA EN LA PASTA PRINCIPAL ADENTRO DEL VINIL TRANSPARENTE, IMPRESION DE INTERIORES LA PRIMERA HOJA SOLO AL REVERSO A SELECCION A COLOR 0X4 LAMINADA POR AMBOS LADOS, EL RESTO DEL DOCUMENTO IMPRESION ANVERSO-REVERSO SELECCION A COLOR 4X4, LAMINADO MATE AMBOS LADOS.	4	4
129	311	814	0916	01	01	SEPARADORES TAMANO CARTA DE 7 POSICIONES. DE CARTULINA BRISTOL EN VARIOS COLORES.	200	140
140	311	836	0258	01	01	SOBRE, DE PAPEL TIPO MANILA, TAMAÑO CARTA 16.3 X 9.2 CM, CON PESTAÑA ENGOMADA, CONMEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 85 G/M2.	3	3
141	311	836	0266	02	01	SOBRE, DE PAPEL TIPO MANILA, TAMAÑO OFICIO 24.0 X 10.4 CM CON PESTAÑA ENGOMADA, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 85 G/M2 *PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRALORIA INTERNA*.	148	105
150	311	836	0480	00	01	SOBRES DE OPALINA CON SOLAPA 10.5 X 19.3 CM. BLANCO.	250	175
154	311	836	0886	00	01	SOBRE TIPO BOLSA COLOR BLANCO MEDIDAS 26X34 CM. SIN FRONDANA.	2	2
157	311	868	1018	00	01	TARJETA BRISTOL DE CARTULINA COLOR BEIGE DE 21.5 X 17.5 CMS.	2,000	1,400
160	312	092	0016	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 5.08 CM (2") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	117	83
161	312	092	0024	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 0.47 CM (3/16") DE DIAMETRO, VARIOS COLORES CON 38 AROS. (GUSANO LOMO).	58	42
162	312	092	0032	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 0.95 CM (3/8") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	146	103
164	312	092	0057	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR. (GUSANO LOMO). DE 1.1/8". VARIOS COLORES.	158	112
165	312	092	0065	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 2.54 CM (1") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO) VARIOS COLORES.	117	83
166	312	092	0073	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 3.81 CM (1.1/2") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO) VARIOS COLORES.	21	16



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

167	312	092	0081	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR. (GUSANO LOMO). DE 1.1/4". VARIOS COLORES.	30	21
168	312	092	0099	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR. DE 0.63 CM (1/4") DE DIAMETRO. VARIOS COLORES. CON 38 AROS. (GUSANO LOMO).	60	42
169	312	092	0107	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 1.27 CM (1/2") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	70	49
170	312	092	0115	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 1.90 CM (3/4") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	11	9
171	312	092	0123	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR. (GUSANO LOMO). DE 5/8". VARIOS COLORES.	10	7
172	312	092	0131	00	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR. (GUSANO LOMO). DE 7/16". VARIOS COLORES.	15	11
174	312	092	0156	02	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR (WIRE) DE 1". 22 AROS POR CAJA.	23	17
175	312	092	0172	02	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR (WIRE) DE 3/4". 22 AROS POR CAJA.	29	21
176	312	092	0180	02	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR (WIRE) DE 5/8". 22 AROS POR CAJA.	35	25
177	312	092	0198	02	01	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR (WIRE) DE 3/8". 22 AROS POR CAJA.	28	21
178	312	092	0321	02	01	AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES. ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 1.42 CM (9/16") DE DIAMETRO, CON 38	105	74
179	312	092	0586	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 4.44 CM (1.3/4") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	38	28
183	312	092	0644	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 3/8" DE DIAMETRO, TAMANO CARTA CON 32 ARILLOS.	450	315
184	312	092	0651	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 5/8" DE DIAMETRO, TAMANO CARTA CON 22 ARILLOS.	50	35
185	312	092	0669	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 7/8" DE DIAMETRO, TAMANO CARTA CON 22 ARILLOS.	163	115
186	312	092	0677	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 1" DE DIAMETRO, TAMANO CARTA CON 22 ARILLOS.	20	14
187	312	092	0685	00	01	ARILLO METALICO DOBLE DE 1 1/4" DE DIAMETRO, TAMANO CARTA CON 22 ARILLOS.	420	294
196	312	092	0834	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (1 1/4") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL).	140	98
197	312	092	0842	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (1 1/2") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL).	100	70
199	312	092	0883	00	01	ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE (1") DE DIAMETRO COLOR TRANSPARENTE CRISTAL.	200	140
201	312	100	0073	01	01	BASE METALICA PORTACALENDARIO, TIPO AGENDA DE 18 X 21CM, COLOR ARENA, BLANCO O OSTION U OCRE.	30	21
207	312	169	0055	03	01	CANAMO PARA AMARRAR PAQUETES HEBRA LARGA Y DELGADA ENGOMADA DE COLOR AMARILLENTO, FIBRA DE ALGODON 100%, DEVANADO EN FORMA DE CRUCETA. DE 100 METROS.	747	524
212	312	205	0028	00	01	CINTA ADHESIVA VARIOS COLORES. DE 12 MM X 65 M.	40	28
221	312	205	0648	00	01	MASKING TAPE NEGRO 3/4.	144	102
223	312	205	0861	01	01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, (MARCA OLIVETTI, MODELO ET-2450), D E POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE, DE 440 M X 4MM.	10	7
224	312	205	0879	01	01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLIVETTI MODELO ET-2450 LIFT OFF), DE 12.5 M X 9 MM.	10	7
225	312	205	1083	01	01	CINTA MASKING TAPE COLOR NEGRO (2") 51 MM. DE 50 METROS.	130	91
226	312	205	1620	01	01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLYMPIA MODELO SPRINTERTYPE), NUCLEO AMARILLO O NARANJA, DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE, DE 215 MM X 8 MM.	15	11
237	312	217	0271	01	01	CLIP TIPO BINDER, SUJETADORES, TAMANO CHICO 8 MM 5/16".	380	266
244	312	229	0053	00	01	COJIN ENTINTADOR, PARA FOLIADOR CHICO.	300	210
247	312	229	0194	00	01	COJIN PARA SELLO, ENTINTABLE DE FIELTRO. MEDIDAS: 11.5 X 8.5 CMS.	5	4
249	312	241	0032	00	01	CORRECTOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MODELO SWINTEC 640.	5	4
260	312	340	0321	01	01	ELEMENTO IMPRESOR DE LETRAS, MARGARITA GOTICO CLASICO PASO 10/12, PARA MAQUINA D E ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLYMPIA SPRINTERTYPE, MODELO 308).	2	2
261	312	340	0347	00	01	ELEMENTO IMPRESOR DE LETRAS, MARGARITA CUADRADO PICA PASO 10, PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, (MARCA OLYMPIA SPRINTERTYPE, MODELO 308).	2	2
263	312	425	0022	00	01	FOLIADOR MAQUINA DE 10 DIGITOS	43	31
264	312	425	0030	01	01	FOLIADOR MAQUINA METALICO, CON PALANCA DE 7 DIGITOS DE 4.5 MM Y MANGO DE GOMA.	245	172
268	312	450	0103	01	01	GOMA TIPO LAPIZ, PARA BORRAR TINTA Y ESCRITURA DE MAQUINA, DE HULE, COLOR GRIS OSCURO ASPERO, DE 17.5 CM DE LARGO X 5 MM	100	70

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-0196YR120-E15-2018

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Item	Group	Quantity	Unit	Sub-Item	Description	Quantity	Quantity
271	312	450	0400	00	01	DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENRROLLABLE O DE PLASTICO.	
						GOMA PARA BORRAR ESCRITURA DE LAPIZ. DE HULE ROSA PALIDO SUAVE. DE 17.5 CM DE LARGO POR 5 MM DE DIAMETRO. CON CUBIERTA DE PAPEL DESENRROLLABLE O DE PLASTICO.	30 21
276	312	461	0332	00	01	GRAPAS PARA TAREAS PESADAS DE 12.7 MM (1/2").	
277	312	502	0010	00	01	INDICE TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE.	1 2
279	312	570	0058	01	01	LAPIZ DE COLOR AZUL, SEMIDURO, CON CASQUILLO, DE 180 MM DE LARGO POR 7.2 MM DE DIAMETRO, GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	10 7 4,300 3,010
282	312	570	0108	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR CAFE, DE 16.5 CMS. X 9 MM DIAMETRO, CON TIRA DE PAPEL DESENRROLLABLE.	80 56
285	312	570	0157	00	01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR NARANJA, DE 16.5 CMS. X 9 MM DIAMETRO, CON TIRA DE PAPEL DESENRROLLABLE.	80 56
288	312	570	0207	00	01	LAPIZ PARA TAQUIGRAFIA, DE 18 CM DE LARGO X 6 MM DE DIAMETRO, GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	511 359
289	312	570	0249	01	01	LAPIZ DE COLOR ROJO, SEMIDURO, CON CASQUILLO, DE 180 MM DE LARGO X 7.2 MM DE DIAMETRO, GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	2,238 1,568
298	312	570	1411	00	01	LAPIZ BICOLOR DE 18 CM DE LARGO, SIN RECUBRIMIENTO ALGUNO, SIN MARCA, DIAMETRO DE 7.00 MM MINIMO, PUNTILLA DE 3.0 MM MINIMO, SIN SUBEMPAQUE. "PRODUCTO VERDE".	200 140
300	312	570	1437	00	01	LAPIZ DE GRAFITO NO. 3 DURO, SIN ARILLO, SIN GOMA, SIN RECUBRIMIENTO ALGUNO. GRABADO SIN PINTURA QUE SENALE EL NUMERO DEL LAPIZ, SIN MARCA Y SUBEMPAQUE, DE 18 CM DE LARGO POR 7.00 MM DE DIAMETRO, SIN LEYENDA IMPRESA. DIAMETRO DE PUNTILLA 2 MM MINIMO. "PRODUCTO VERDE".	30 21
302	312	570	1452	01	01	LAPIZ PARA TAQUIGRAFIA DE 18 CM, DE LARGO Y 6 MM DE DIAMETRO, SIN LEYENDA IMPRESA, SIN RECUBRIMIENTO ALGUNO, DIAMETRO DE PUNTILLA 2.5 MM. MINIMO. SIN MARCA Y SUBEMPAQUE. "PRODUCTO VERDE". INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	3,000 2,100
305	312	589	0222	00	01	LIGA DE 1 CM DE ANCHO, CAJA CON 50 PIEZAS.	90 63
312	312	595	0166	01	01	MARCADOR DE 24 COLORES. TINTA PERMANENTE.	1,015 711
317	312	684	0028	00	01	GOMA PARA PEGAR PAPEL. GOMA LIQUIDA TIPO MUCILAGO. ENVA-SADA EN FRASCO DE VIDRIO.	53 38
345	312	711	0249	00	01	PLUMIN MARCADOR DESECHABLE. COLOR SEPIA.	200 140
376	312	783	0051	01	01	REGLA DE MADERA, DE PINO PU-LIDA, DESFLEMADA Y BARNIZADA, 30 CM DE LARGO, CON FILO DE METAL INCRUSTADO EN UNCANTO, EN LAS CARAS ANTERIOR Y POSTERIOR LLEVAN IMPRESAS EN COLOR NEGRO ESCALAS GRADUADAS EN CENTIMETROS EN LA PRIMERA Y EN PULGADAS EN LA SEGUNDA.	782 548
377	312	783	0069	01	01	REGLA DE MADERA, DE PINO PU-LIDA, DESFLEMADA Y BARNIZADA, 60 CM DE LARGO, CON FILO DE METAL INCRUSTADO EN UNCANTO, EN LAS CARAS ANTERIOR Y POSTERIOR LLEVAN IMPRESAS EN COLOR NEGRO ESCALAS GRADUADAS EN CENTIMETROS EN LA PRIMERA Y EN PULGADAS EN LA SEGUNDA.	30 21
378	312	783	0507	00	01	JUEGO DE ESCUADRAS DE PLASTICO T. ESCALA.	6 5
386	312	865	0029	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA. COLOR NEGRO, FRASCO DE VIDRIO CON TAPON DE PASTA Y APLICADOR DE PLASTICO, CON 23 ML.	70 49
389	312	865	0557	01	01	TINTA PARA SELLO DE METAL, COLOR AZUL, PARA FOLIADOR, FRASCO DE VIDRIO CON TAPON DE PASTA Y APLICADOR DE PLASTICO, CON 23 ML.	80 56
391	312	865	0631	02	01	TINTA PARA SELLO DE METAL, COLOR NEGRO, PARA FOLIADOR, FRASCO DE VIDRIO CON T.	250 175
399	370	136	0020	00	01	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS. MATERIAL: NYLON IMPERMEABLE, CON 3 BOLSAS LATERALES CON CORREA DE AJUSTE, EN LA BOLSA CENTRAL DEBERA TENER LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL; COLOR: ROJO; DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: 1 PAQUETE DE ABATE LENGUAS DE MADERA CON 25 PIEZAS; 1 BOTELLA DE ALCOHOL EN GEL DE 250 ML.; 4 SOBRES DE ALGODON DE 3 GR. C/UNO; 1 APOSITO ESTERIL 10 X 10; 2 APOSITOS NO ESTERILES 8 X 18; 1 BOTELLA DE BENZAL SOLUCION DE 60 ML; 1 CABESTRILLO ADULTO; 1 CINTA ADHESIVA DE 2.5 CM; 2 COMPRESA FRIA; 5 CUBRE BOCAS DESECHABLES; 1 ESTETOSCOPIO SENCILLO; 10 GASAS ESTERILES 10X10 CM.; 5 GUANTES DE LATEX NO ESTERILES (PAR); 1 IODOPOVIDONA SOL. DE 60 ML; 1 BOTELLA DE JABON QUIRURGICO DE 60 ML.; 1 LAMPARA DE DIAGNOSTICO DESECHABLE; 1 LAVAOJOS DE PLASTICO; 1 LIGADURA ELASTICA; 1 MASCARILLA PARA RCP (TIPO BARRERA); 1 SABANA DE ALUMINIO; 1 TERMOMETRO CLINICO; 1 TIJERAS DE BOTON DE 14 CM.; 1 TIJERAS DE TRABAJO PESADO; 2 VENDAS ELASTICAS DE 5 CM.; 2 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM.; 2 VENDAS ELASTICAS DE 15 CM.; 10 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM.; 2 VENDAS ELASTICAS DE 15 CM.; 10 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM.	45 32



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

1599

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

400	370	145	0110	00	01	ADHESIVAS (CURITAS); 1 PIOLA DE 5 MTS.; 1 ROLLO DE MICROPORO 2.5 CM.; 2 BOLSAS SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% 500ML.	3	3
406	370	244	0128	00	01	BROCHE DE PLASTICO "TIPO CAIMAN" PARA GAFETE DE IDENTIFICACION MODELO "CONGRESO", BOLSA CON 100 PIEZAS.	10	7
410	370	442	0011	00	01	CRAYON: PINTURA DE CERA NOTOXICA, FORRADO CON PAPEL. ALTO 10.0 CM (+/-) 1.0 CM, ANCHO 3.5 CM (+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES PUNTA CONICA.	3	3
411	370	455	0049	00	01	GOGLE DE SEGURIDAD, ARMAZON FABRICADO EN POLICARBONATO, MICA TRANSPARENTE FABRICADO EN POLICARBONATO, COLOR NEGRO.	300	210
						GRAPA DE ACERO. PARA FLEJE.		

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las partidas declaradas desiertas, debido a que aun cuando se recibieron propuestas por parte de los licitantes, sus precios resultaron ser no aceptable de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 último párrafo de la RLAASSP.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Total Máxima	Cantidad Total Mínima
39	311	224	2692	00	01	CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO DE 21.5 X 28 CM.	70	100
48	311	394	0138	01	01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, 2 AL PASO, (ET-2), DE 10.2 X 4.8 CM.(4 X 1.28/32"), COLOR BLANCO, FORMA CONTINUA.	182	258
56	311	394	1870	01	01	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER, MODELO 5162 DE 10.2 X 3.4 CM PAQUETE CON 1400.	147	210
57	311	394	1888	01	01	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER, MODELO 5260 DE 6.7 X 2.5 CM PAQUETE CON 100.	149	211
59	311	426	0015	00	01	FOLDER CARTULINA MANILA TAMAÑO A-4 DE CARTULINA DE 266.7-228.3-G/M2, CON IMPRESION DEL EMBLEMA DEL IMSS.	2,100	3,000
95	311	685	3254	00	01	PAPEL ALUMINIO.	7	10
98	311	685	7867	00	01	PAPEL ALUMINIO DE 50 METROS X 30 CMS.	77	110
111	311	724	0022	00	01	ACETATO TRANSPARENTE PARA ENCUADERNACION. TAMAÑO CARTA.	1,750	2,500
138	311	836	0050	02	01	SOBRE BLANCO. MEMBRETADO. TAMAÑO CARTA.	4	5
139	311	836	0100	02	01	SOBRE BLANCO. TAMAÑO OFICIO. MEMBRETADO.	174	247
146	311	836	0381	02	01	SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 30.40 X 35.56 CM (12X 14").	5,740	8,200
163	312	092	0040	01	01	ARILLO DE PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, DE 0.79 CM (5/16") DE DIAMETRO, CON 38 AROS (GUSANO LOMO), VARIOS COLORES.	135	192
213	312	205	0069	00	01	CINTA ADHESIVA DE 2" CON 12 PIEZAS (48 MM X 65 M).	478	682
214	312	205	0267	00	01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI. DE NYLON. CO-LOR NEGRO. DE 11 M DE LARGO X 13 MM DE ANCHO.	2	2
215	312	205	0366	00	01	CINTA DIUREX DE CELULOSA. DE 1 CM DE ANCHO. TRANSPARENTE. 12 MM X 65 M.	11	15
231	312	205	2107	01	01	CINTA AHULADA ADHESIVA (SIMILAR AL MASKIN TAPE), DE 3/4 PULGADA X 50 MTS. DE LARGO, "PRODUCTO VERDE" SIN ENVOLTURA. INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	602	860
266	312	439	0109	01	01	GIS DIFERENTES COLORES, YESOCOMPRESO, LARGO 7.5 CM, DIAMETRO DE LA BASE 1.1 CM, SUAVE, CON BUENA CONSISTENCIA, QUE NO SE DESMORONE FACILMENTE.	2	1
274	312	461	0019	00	01	GRAPAS. TIPO BOSTICH. (GRANDES SCCR 25 DE 9/16).	315	450
301	312	570	1445	01	01	LAPIZ DE COLOR ROJO (CARMIN), SEMIDURO, SIN CASQUILLO, SIN RECUBRIMIENTO ALGUNO, DE 18 CM DE LARGO, DIAMETRO DE 7 MM MINIMO, SIN LEYENDA IMPRESA, DIAMETRO DE PUNTILLA DE 3.0 MM MINIMO, SIN MARCA Y SUBEMPAQUE. "PRODUCTO VERDE". INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y/O RECICLABLE QUE CONTIENE.	2,800	4,000
310	312	595	0075	01	01	MARCADOR DE TEXTOS. COLOR ROJO. TINTA FLUORESCENTE.	354	505
318	312	684	0036	00	01	GOMA BLANCA. TIPO ROTRING. PARA PAPEL.	21	30
347	312	711	0298	00	01	PLUMIN PUNTO MEDIANO. BASE DE AGUA, COLOR NEGRO, "PRODUCTO VERDE".	35	50
374	312	750	0092	00	01	ROSTE DE ALUMINIO. DE 2"	3,780	5,400

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-0196YR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Total Máxima	Cantidad Total Mínima
379	312	825	0051	01	01	SELLO FECHADOR CON PLACA DE 5.1 X 3.8 CM, DE CROMO, INCLUYE: PUENTE, RODAJAS, RESORTE, EJE CENTRAL, TORNILLO, PORTA ALMOHADILLA Y MANGO.	420	599
394	312	865	1266	01	01	TINTA PARA SELLO DE METAL AZUL. 12 ML.	81	115
396	360	580	0063	00	01	LIMPIADOR AEROSOL SILI-JET-E-PLUS.	4	5
398	370	013	0010	01	01	TAPETE PARA MOUSE. 19 x 21 X 5 CM. COLOR AZUL.	385	550
405	370	206	6808	00	01	CINTA MASKINGTAPE DE 36 MM. X 50 M CLAVE SECOFIN= 713.	56	80
409	370	417	0012	00	01	FAJA ELÁSTICA CON REFUERZO DE VARILLAS Y TIRANTES ELÁSTICOS DE 1/2 PULGADAS DE ANCHO, PARA AYUDAR AL ESFUERZO DEL LEVANTAMIENTO DE OBJETOS PESADOS.	18	25
412	370	460	0638	00	01	GUANTES DE CARNAZA FABRICADO A BASE DE CARNAZA DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO Y COSIDA CON HILO DE POLIESTER, PUÑO RECTO Y CORTO. EL COLOR DEBE SER LADRILLO.	32	45
414	370	609	0101	01	01	RAFIA PLANA PARA ATADORA F-28. COLOR BLANCA DE 1KG.	105	150

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relaciona la partida que se declara **desierta**, debido a los incumplimientos legales y/o económicos establecidos en los numerales I y III respectivamente de la presente acta.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad Total Máxima	Cantidad Total Mínima
435	372	725	0064	00	01	DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB, INTERFACE DE USB 3.0 COMPATIBLE CON 2.0, CON CABLE DE CONEXIÓN A PC INCLUIDO, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO, AL MENOS LOS SIGUIENTES: WINDOWS VISTA, WINDOWS 7, WINDOWS SERVER 2008, MAC OS 9 O POSTERIOR, SIN ALIMENTACION ELECTRICA EXTERNA.	45	63

V. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **05 de agosto de 2016** a las **17:00 horas**, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el numeral 3.4 "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la LAASSP, 2 fracción I de su Reglamento, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

La responsable de la evaluación de las propuestas técnicas de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y numeral 5.3.9 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, es el Ingeniero Gabriel Barreto Olmos, Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, según oficio número 095384611810/201600 2617, de fecha 15 de julio de 2016.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-019GYR120-E15-2016

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

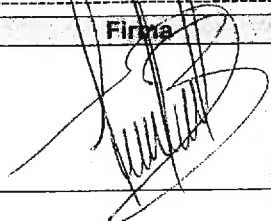

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, de conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del MAAG y numeral 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, ésta fue elaborada por el Licenciado Mauricio Camacho Ramos, N63 Jefe División B en la División de Bienes no Terapéuticos y autorizada por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 21:00 horas del día 22 de julio del año 2016.

Esta acta consta de 30 hojas y 2 anexos (42 hojas), firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Firma	Nombre	Área
	Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe División. B División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE RESPONDER EN EL PROCESAMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016  
MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 29 de julio de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; preside el presente la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), a efecto de aclarar y rectificar lo asentado en el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR120-E15-2016 para la Adquisición de los grupos 311 papelería, 312 útiles de oficina, 370 materiales diversos y 372 material de uso en equipos de cómputo para Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y el numeral 4.2.2.1.20 "Emitir y Difundir Fallo" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en virtud de lo siguiente:

Desarrollo del evento

Con base en el procedimiento que rige la actuación de la División de Bienes No Terapéuticos, el día 22 de julio de 2016, se emitió el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR120-E15-2016, misma que se desarrolló de conformidad con los artículos 37 y 47 de la LAASSP, y 85 del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG).

I. En dicha emisión de fallo se presentó un error, toda vez que se advirtió un empate en el precio ofertado, por los licitantes Davlu Distribuidora, S.A. de C.V. y Comercializadora Geda S.A. de C.V., respecto de las partidas 330, 333 y 334, por lo que se actualizó la hipótesis establecida en los párrafos penúltimo y último del artículo 36 Bis de la LAASSP, en los que se señala que en caso de empate se deberá dar preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del RLAASSP, por lo que es necesario se relice la corrección respectiva de lo asentado en los numerales III y IV del Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de fecha 22 de julio de 2016, de acuerdo con el resultado del sorteo por insaculación, llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP, 54 del RLAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.19 "Efectuar sorteo de desempate" del (MAAG), del que se adjunta el acta correspondiente, como parte integral de la presente y en del que se desprende que solamente la partida 330 se adjudica a Comercializadora Geda S.A. de C.V. (tal como constaba en el acta de fallo de fecha 22 de julio de 2016) y las partidas 333 y 334 se deben adjudicar a Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.

II. Por lo anterior, a continuación, en uso de la voz la que preside manifiesta que, continuando con el desarrollo del evento y en observancia a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, que a la letra dice: "...Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los





ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYSR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE COMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

*cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...*, se efectúa la rectificación correspondiente en el documento oficial que se levantó como constancia del acto de fallo, quedando de la siguiente forma:

DICE:

III. ...

Se notifica a los licitantes relacionados a continuación, que su propuesta para las partidas descritas, no les resultaron adjudicadas, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio más bajo de conformidad con el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, así como los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

**LICITANTE**  
**PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE NO RESULTA ADJUDICADO POR EXISTIR PROPUESTAS QUE OFERTAN UN PRECIO MAS BAJO.**

Davidu Distribuidora, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 54, 55, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 83, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 116, 117, 121, 133, 136, 137, 151, 156, 203, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 272, 275, 278, 283, 290, 292, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 324, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 384, 385, 388, 397, 403, 404, 415, 420, 423, 424, 433 y 434.
------------------------------------	---

IV. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LAASSP y 85 del RLAAASP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo por partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Partida	Clave	Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
330	312 698 0055 00 01	BOLIGRAFO, (PLUMA ATOMICA), DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR, REPUESTO CON TINTA COLOR AZUL Y MECANISMO RETRACTIL, EN VARIOS COLORES, CON LA LETENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8.690	12.413	1.35	11.731.50	16.757.55
333	312 698 0840 00 01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. **PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	7.042	10.060	1.35	9.506.70	13.581.00
334	312 698 0857 00 01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA ROJA O AZUL, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. **PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	1.442	2.060	1.35	1.946.70	2.781.00



ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2010  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave	Gpo	Esp	Dif	Var	Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
...												
...												
...												

Los importes adjudicados para Comercializadora Geda, S.A. de C.V., son máximo \$2,188,961.31 (Dos millones, ciento ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y un pesos 31/100 M.N.) y mínimo \$1,534,251.13 (Un millón, quinientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para Davlu Distribuidora S.A. de C.V., son máximo \$714,746.55 (Setecientos catorce mil, setecientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.) y mínimo \$501,940.45 (Quinientos un mil, novecientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

DEBE DECIR:

III. ...

Se notifica a los licitantes relacionados a continuación, que su propuesta para las partidas descritas, no les resultaron adjudicadas, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio más bajo de conformidad con el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, así como los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE NO RESULTA ADJUDICADO POR EXISTIR PROPUESTAS QUE OFERTAN UN PRECIO MÁS BAJO.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 54, 55, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 83, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 116, 117, 121, 133, 136, 137, 151, 156, 203, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 275, 278, 283, 290, 292, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 324, 326, 329, 335, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 384, 385, 388, 397, 403, 404, 415, 420, 423, 424, 433 y 434.

Se notifica a las empresas Davlu Distribuidora, S.A. de C.V. y Comercializadora Geda S.A. de C.V. que de acuerdo a la documentación presentada en sus propuestas, se advirtió empate para las partidas 330, 333 y 334, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP, 54 del RLAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.19 "Efectuar sorteo de desempate" del MAAG, se procedió a llevar a cabo el sorteo por insculación correspondiente, quedando sin adjudicación las partidas relacionadas a continuación:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Razón Social	Licitante No Adjudicado		Cantidad Asignada Mínima	Cantidad Asignada Máxima	Importe Mínimo Asignado	Importe Máximo Asignado
		Precio ofertado	Cantidad Asignada				
330	Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
333	Comercializadora Geda S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
334	Comercializadora Geda S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IV. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo por partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Clave	Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
330		698	0055	00	01		BOLIGRAFO, (PUMA ATOMICA), DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR, REPUESTO CON TINTA COLOR AZUL Y MECANISMO RETRACTIL, EN VARIOS COLORES, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8,690	12,413	1.35	11,731.50	16,757.55
333		698	0840	00	01		BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE: "PRODUCTO VERDE"	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	7,042	10,060	1.35	9,506.70	13,581.00
334		698	0857	00	01		BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA ROJA O AZUL, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE: "PRODUCTO VERDE"	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	1,442	2,060	1.35	1,946.70	2,731.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-ET5-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Los importes adjudicados para Comercializadora Geda, S.A. de C.V., son máximo \$2,172,599.31 (Dos millones, ciento setenta y dos mil, quinientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.) y mínimo \$1,522,797.73 (Un millón, quinientos veintidos mil, setecientos noventa y siete pesos 73/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

...

Los importes adjudicados para Davlu Distribuidora S.A. de C.V., son máximo \$731,108.55 (Setecientos treinta y un mil, ciento ocho pesos 55/100 M.N.) y mínimo \$513,393.85 (Quinientos trece mil, trescientos noventa y tres pesos 85/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

...

III. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la LAASSP, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

IV. Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

V. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación de fallo de las proposiciones en apego a lo dispuesto en la convocatoria de la presente licitación siendo las 18:00 horas del día de su inicio, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes.

VI. Esta acta consta de 6 hojas y 1 anexo (1 hoja), firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

 Firma	Nombre Beatriz Velázquez Ríos	Área Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
-----------	----------------------------------	--

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GVR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERIA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

	Maria Guadalupe Serrano Zarihana	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
	Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe División. B División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta

BIENES

DIVISION DE CONTRATOS

1638

# DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REGISTRACIÓN DE FALLO DE PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 29 de julio de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; preside el presente la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 5.3.8., inciso a), de aclarar y rectificar lo asentado en el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-E15-2016** para la Adquisición de los grupos 311 papelería, 312 útiles de oficina, 370 materiales diversos y 372 material de uso en equipos de cómputo para Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y el numeral 4.2.2.1.20 "Emitir y Difundir Fallo" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en virtud de lo siguiente:

## Desarrollo del evento

Con base en el procedimiento que rige la actuación de la División de Bienes No Terapéuticos, el día 22 de julio de 2016, se emitió el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-E15-2016**, misma que se desarrolló de conformidad con los artículos 37 y 47 de la LAASSP, y 85 del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG).

I. En dicha emisión de fallo se presentó un error, toda vez que se advirtió un empate en el precio ofertado, por los licitantes **Davlu Distribuidora, S.A. de C.V. y Comercializadora Geda S.A. de C.V.**, respecto de las partidas **330, 333 y 334**, por lo que se actualizó la hipótesis establecida en los párrafos penúltimo y último del artículo 36 Bis de la LAASSP, en los que se señala que en caso de empate se deberá dar preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del RLAASSP, por lo que es necesario se relice la corrección respectiva de lo asentado en los numerales III y IV del Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de fecha 22 de julio de 2016, de acuerdo con el resultado del sorteo por insaculación, llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP, 54 del RLAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.19 "Efectuar sorteo de desempate" del (MAAG), del que se adjunta el acta correspondiente, como parte integral de la presente y en del que se desprende que solamente la partida 330 se adjudica a **Comercializadora Geda S.A. de C.V.** (tal como constaba en el acta de fallo de fecha 22 de julio de 2016) y las partidas 333 y 334 se deben adjudicar a **Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, a continuación, en uso de la voz la que preside manifiesta que, continuando con el desarrollo del evento y en observancia a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, que a la letra dice: "...Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los



ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE COMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

*cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...* se efectúa la rectificación correspondiente en el documento oficial que se levantó como constancia del acto de fallo, quedando de la siguiente forma:

DICE:

III. ...

Se notifica a los licitantes relacionados a continuación, que su propuesta para las partidas descritas, no les resultaron adjudicadas, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio más bajo de conformidad con el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, así como los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

LICITANTE

PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE NO RESULTA ADJUDICADO POR EXISTIR PROPUESAS QUE OFERTAN UN PRECIO MAS BAJO.

...	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 54, 55, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 83, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 116, 117, 121, 133, 136, 137, 151, 156, 203, 204, 205, 209, 210, 211, 216, 217, 219, 222, 233, 234, 235, 245, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 272, 275, 278, 283, 290, 292, 294, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 313, 314, 316, 324, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 364, 385, 388, 397, 403, 404, 415, 420, 423, 424, 433 y 434.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	

IV. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo por partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Partida	Clave	Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
...								
330	312 698 0055 00 01	BOLIGRAFO. (PLUMA ATOMICA) DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR, REPUESTO CON TINTA COLOR AZUL Y MECANISMO RETRACTIL, EN VARIOS COLORES, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS".	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8,690	12,413	1.35	11,731.50	16,757.55
333	312 698 0840 00 01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. *PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	7,042	10,060	1.35	9,506.70	13,581.00
334	312 698 0857 00 01	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA AZUL, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. *PRODUCTO VERDE**	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.		2,060	1.35	1,946.70	2,781.00

**IMPORTE TOTAL**

MINIMAMENTE VALIABLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-019GYR120-E-15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Clave				Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe	
	Epo	Gen	Esp	Var						Adjudicado sin I.V.A.	Adjudicado con I.V.A.
...											
...											
...											

Los importes adjudicados para Comercializadora Geda, S.A. de C.V., son máximo \$2,188,961.31 (Dos millones, ciento ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y un pesos 31/100 M.N.) y mínimo \$1,534,251.13 (Un millón, quinientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para Davlu Distribuidora S.A. de C.V., son máximo \$714,746.55 (Setecientos catorce mil, setecientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.) y mínimo \$501,940.45 (Quinientos un mil, novecientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

DEBE DECIR:

III. ...

Se notifica a los licitantes relacionados a continuación, que su propuesta para las partidas descritas, no les resultaron adjudicadas, toda vez que existen propuestas que ofertan un precio más bajo de conformidad con el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, así como los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE NO RESULTA ADJUDICADO POR EXISTIR PROPUESAS QUE OFERTAN UN PRECIO MÁS BAJO.
Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 54, 55, 73, 74, 75, 78, 80, 81, 83, 87, 88, 89, 96, 100, 104, 116, 117, 121, 133, 136, 137, 151, 156, 203, 204, 205, 209, 316, 324, 326, 329, 335, 339, 342, 351, 352, 353, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 368, 384, 385, 388, 397, 403, 404, 415, 420, 423, 424, 433 y 434.

Se notifica a las empresas Davlu Distribuidora, S.A. de C.V. y Comercializadora Geda S.A. de C.V. que de acuerdo a la documentación presentada en sus propuestas, se advirtió empate para las partidas 330, 333 y 334, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP, 54 del RLAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.19 "Efectuar sorteo de desempate" del MAAG, se procedió a llevar a cabo el sorteo por insaculación correspondiente, quedando sin adjudicación las partidas relacionadas a continuación:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
LA-0196GYR120-E-15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Partida	Razón Social	Licitante No Adjudicado		Cantidad Asignada Mínima	Cantidad Asignada Máxima	Importe Mínimo Asignado	Importe Máximo Asignado
		Precio ofertado	Cantidad Asignada				
330	Davlu Distribuidora, S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
333	Comercializadora Geda S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
334	Comercializadora Geda S.A. de C.V.	\$1.35	CERO	CERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IV. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LLAASSP y 85 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo por partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Clave	Descripción	Nombre del licitante adjudicado	Cantidad Adjudicada	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario de Adjudicación	Importe Mínimo Adjudicado sin I.V.A.	Importe Máximo Adjudicado sin I.V.A.
...														
330	312	698	0055	00	01		BOLIGRAFO. (PLUMA ATOMICA), DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUETADOR, REPUESTO CON TINTA COLOR AZUL Y MECANISMO RETRACTIL, EN VARIOS COLORES, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS."	COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	8,690		12,413	1.35	11,731.50	16,767.55
...														
333	312	698	0840	00	01		BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. *PRODUCTO VERDE**	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	7,042		10,060	1.35	9,506.70	13,581.00
334	312	698	0857	00	01		BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA ROJA O AZUL, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA, SIN SUBEMPAQUE. *PRODUCTO VERDE**	DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	1,442		2,060	1.35	1,946.70	2,781.00
...														

DIVISION DE CONTRATAS  
MEJORES  
1040





ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LA-019GYR120-E15-2016  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-ELECTRÓNICA  
370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los importes adjudicados para **Comercializadora Geda, S.A. de C.V.**, son máximo \$2,172,599.31 (Dos millones, ciento setenta y dos mil, quinientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.) y mínimo \$1,522,797.73 (Un millón, quinientos veintidós mil, setecientos noventa y siete pesos 73/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

Los importes adjudicados para **Davlu Distribuidora S.A. de C.V.**, son máximo \$731,108.55 (Setecientos treinta y un mil, ciento ocho pesos 55/100 M.N.) y mínimo \$513,393.85 (Quinientos trece mil, trescientos noventa y tres pesos 85/100 M.N.) que no incluyen el I.V.A.

III. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la LAASSP, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

IV. Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

V. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación de fallo de las proposiciones en apego a lo dispuesto en la convocatoria de la presente licitación siendo las **18:00 horas** del día de su inicio, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes.

VI. Esta acta consta de 6 hojas y 1 anexo (1 hoja), firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Firma	Nombre	Área
	Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos





ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-0196GYR120-E15-2016  
"ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 311 PAPELERÍA, 312 ÚTILES DE OFICINA, 370 MATERIALES DIVERSOS Y 372 MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

	Maria Guadalupe Serrano Zañana	Titular de la Coordinación de Bienes y Servicios
	Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe División. B División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1638